BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Viernes 5 de Noviembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8012

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación. — Aprobación de Convenios para el establecimiento de Cámaras Compensadoras (Clearings) en La Plata y Bahía Blanca.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.

Vista la precedente nota del Banco de la Nación Argentina, pidiendo que el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los Convenios que ha celebrado con los Bancos de Italia y Río de la Plata, Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata; de la ciudad de La Plata, y con los Bancos Alemán Transatlántico; Anglo Sudamericano; Italia y Río de la Plata, Provincia de Buenos Aires; Londres y Río de la Plata; Español del Río de la Plata y Francés del Río de la Plata, de la ciudad de Bahía Blanca, y

Considerando:

Que dichos Convenios tienen por propósito el establecimiento de Cámaras Compensadoras (Clearings), que permitan la concentración y liquidación de los cheques para mayor facilidad del comercio y de la Banca.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los Convenios cuyas copias corren a fojas 1 a 6 de este expediente, en los cuales se establecen las condiciones bajo las cuales funcionarán las Cámaras de Compensación a que se refiere el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese al Banco de la Nación Argentina a los efectos correspondientes, publíquese y fecho archívese.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

Banco Hipotecario Nacional. — Autorización para abonar cupones de cédulas hipotecarias en España.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Vista la precedente nota del Banco Hipotecario Nacional, comunicando que su Directorio, en sesión del 19 del actual, ha resuelto autorizar el pago de los cupones de sus Cédulas Hipotecarias en España, y proponer al mismo tiempo a la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata, establecida en Madrid, como Agencia del Banco en esa Ciudad, a los efectos del pago de los cupones de las cédulas radicadas en España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de su carta orgánica

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Banco Hipotecario Nacional para abonar los cupones de sus cédulas hipotecarias en España, pudiendo servirse como intermediario a ese objeto, de la Sucursal en Madrid, del Banco Español del Río de la Plata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

Moratoria Internacional. — Incluyendo a la República de Cuba

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Vistos los precedentes telegramas de la Legación Argentina en Cuba, de los que resulta que el Gobierno de ese país ha decretado moratorias hasta el 1º de Diciembre próximo, y teniendo en cuenta que dicha moratoria es de carácter internacional,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase comprendida entre los países en moratoria, determinados por el Poder Ejecutivo según decretos de 12 y 19 de Octubre de 1914, a la República de Cuba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

REINO DE ITALIA. — Eliminándolo de entre los países en guerra a los efectos de la Ley. 9507.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.

Visto el precedente telegrama de la Legación Argentina en Italia, comunicando que por un decreto de 30 de Septiembre último, dictado por el Reino de Italia, se declara que desde el 31 de Octubre del año corriente, cesará el estado de guerra en todos sus efectos.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Elimínase al Reino de Italia, a contar desde el 31 del corriente, de entre los países en estado de guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al archivo.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Planilla Nº. 33—Desde el 1º. al 30 de Noviembre de 1920 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla.

Buenos Aires, O ubre 22 de 1920.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa de derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	89.—	43 01	15 %	6.45
« criollo	»	45.99	52 80	6 81	15 »	1.02
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	31.42	7.71	12 »	0.925
Avena en bolsas	» »	29.32	46 76	17.44	12 »	2.09
Avena libre de envases	» »	27.22	43.30	16.08	12 »	1.92
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	261.70	38.40	15 »	5.76
Carneros congelados	» »	185.90	258.50	72.60	15 »	10.89
Tasajo	un »	0 2555	0.381	0.1255	15 »	0.018
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	581 02	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	25.53	10.02	12 »	1.20
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	498.53	115.74	15 »	17.36
Carne conservada	» »	314.60	354.60	40.—	15 »	6.—
Maíz en bolsas	» »	27.63	43.55	15.92	12 »	1.91
Maíz libre de envases	» »	26.—	40.47	14 47	12 »	1 73
Lino en bolsas	» »	62.71	112.85	50.14	12 »	6.01
Lino libre de envases	» »	60.55	105.53	44.98	12 »	5.39
Cueros de cabra (X)	un »	0.600	1.05	0 45	15 »	0.067
Cebada	1000 »	28 68	52.71	24 03	12 »	2 88
Trigo en bolsas	» »	45.08	113.02	67.94	12 »	8 15
Trigo libre de envases	» »	43.47	106.51	63.04	12 »	7.56
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	198.—	66.—	15 »	9.90
Harina de trigo	» »	76.69	147.09	70.40	12 »	8 44
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	251.59	84.61	15 »	12.69
Extracto de quebracho	» »	75.—	166.52	91.52	12 »	10.98
Cueros lanares sucios	» »	336.—	346.—	10.—	15 »	1.50
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	585.20	—	15 »	—
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	316.80	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369 60	369.60	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	277.20	—	15 »	—
Lana lavada	un Kg.	1.10	0.74	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	78.	23.—	15 »	3.45
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167 —	312.40	145.40	15 »	21.81
Cerdo congelado	» »	155 65	247.	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

(X) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública. — Disponiendo que en los Institutos de Enseñanza se den conferencias el día 10 del corriente alusivas al General J. J. de Urquiza.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920.

Habiendo sido declarado feriado el 11 del corriente con motivo de los homenajes que se tributarán al General don Justo José de Urquiza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

Resuelve:

En todos los Institutos de Enseñanza se dictarán clases alusivas el día 10, quedando facultados los Directores de los mismos para organizar los actos conmemorativos correspondientes.

Comuníquese etc.

Salinas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N—1585/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423 Roberto Gross comerciante, Buenos Aires Condarco 339, Félix Storni comerciante, Buenos Aires Bulnes 43 y Aurelio Palacios estanciero Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñoz, (F. C. Sud) y lote 5 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 67 2/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6.000 metros con rumbo Sud de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este de allí a rectángulo 6.000 metros con rumbo norte y de allí 3333 1/3 metros hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Sr. Dr Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — (Fdo. R. Gross, Félix Storni. A Narvaja Aurelio Palacios

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Noviembre de 1919 a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano — Fdo Garrido.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 6 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azua domiciliado en Laprida, estación Muñoz, (F. C. S.), de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora, y del señor E. J. Paulestón domiciliado en a Capital Federal, calle Maipú 265.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6 000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho de manera que su esquinero Nor-Oeste esté situado á once mil doscientos catorce metros (11.214 m.) al Este del kilómetro ochenta (km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las notificaciones y notificar a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón. — Fdo. Juallio Vatín.

Buenos Aires Mayo 7 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón en su carácter de [illegible] y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3850 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A—1599/919.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Alvear 1510, Julio C. Storni chacarero Buenos Aires, Deán Funes 496, José G. Garagiola, empleado, Buenos Aires Lavalleja 56 Domingo Tronca comerciante La Plata calle 50 Nº 515, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar lote 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua Muñoz, (F. C. S.), y lotes 5 y 4 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires Alsina 2374 solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 64 1/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6 000 metros con rumbo Sur de allí 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí seis mil metros con rumbo Norte, hasta llegar al kilómetro 61 de la vía férrea y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto rrelacionado con esta solicitud es el Sr. Dr. Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. p. p. Faustino Allende: Félix Storni José G. Garagiola, Julio C. Storni, D. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, — Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires Noviembre 25 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haber citado al señor Félix Storni para que justifique la personería invocada. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 14 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de David Spinetto domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida estación Muñoz, y de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3 333 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste, esté situado a catorce mil quinientos cuarenta y siete metros (14.547 m.) al Este del kilómetro ochenta, (km. 80), de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los herederos de don David Spinetto y al señor Miguel Azua. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 15 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto y a D. Miguel Azua en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3849 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/ 1595/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben: Félix F. Storni, periodista, domiciliado en Buenos Aires, calle Bulnes Nº 43, Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 7, sección V, perteneciente a Eduardo T. Paulestón, domiciliado en Buenos Aires, calle Maipú 275, lotes 6, 3 y 2 sección V. y lote 5, sección IV. todos de propiedad de María C. de Spinetto, y lote 8, sección IV. propiedad de Miguel Azua. Muñoz (F. C. Sud), solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una una zona de 2000 hectáreas, situadas en el territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 68 2/3 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo con rumbo Sur 6000 metros y de allí con rumbo Oeste 3333 1/3 metros hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo.: Rafael de Stéfano, Félix F. Storni, J Finino y S. Chialvo. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste: (fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) y del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho de manera que su vértice Sur-Oeste esté ubicado a once mil seiscientos sesenta y seis metros (11,666 m) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde: 1º)., efectuar el registro. 2º). Ordenar las publicaciones y notificar a los herederos de David Spinetto, al señor Miguel Azua y al señor E. J. Paulestón. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, a D. Miguel Azua y a D. E. J. Paulestón en su carácter de propietarios y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E. 25 octubre 3851 v. 5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén — Expediente T/1594/919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Los que suscriben, Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Lavalleja Nº 56, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo A. Storni, contador Buenos Aires, Billinghurst 384. Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 11, sección V perteneciente a Juan Amestoy, domiciliado en Chascomús, lote 10, sección V propiedad de José Marí Labaqué, Buenos Aires, Charcas 1656; lote 7, sección V, propiedad de Eduardo T. Paulestón, Buenos Aires, Maipú 265 lotes 12 y 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua, Muñoz. (F. C S.) y lote 9, sección IV, propiedad de Catáneo y Colombo, cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 71 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6000 metros con rumbo Sur, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo 6000 metros con rumbo Norte y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 195. — Es justicia. — (Fdo): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel. — S. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azúa, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) de los señores Catoni y Colombo, cuyo domicilio se ignora de los Sres. Juan y M. Vives domiciliados en la Capital Federal calle Guanacache Nº 3975, del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, del señor José M. Labaquí calle Charcas Nº 1656, y del señor José Amestoy, domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular cuyos vértices A B. C D. , F están definidos del modo siguiente:

A, situado a ocho mil metros (8000 metros) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

B. situado a tres mil doscientos catorce metros (3214 m.) al Este del vértice A.

C, situado a siete mil metros (7000 metros) al Sur del vértice B.

D. situado a dos mil setecientos catorce metros (2714 m.) al Oeste del vértice C.

E, situado a cinco mil metros (5000 metros) al Norte del vértice D.

F. situado a quinientos metros (500 metros) al Oeste del vértice E y a dos mil metros (2000 metros) al Sur del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y notificar a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. —

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 25 octubre 3852 v-5 noviembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F/1368/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

— Señor Director General de Minas Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Cangallo 564, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la Sección VI del Territorio del Neuquén, sobre los lotes números 23 y 26 de tal manera que el límite Sud lo constituya el límite N. de los lotes 25 y 28 de la Sección V. y el límite N. una línea de dirección N—45º E. que pasa a 4000 metros al N. del límite S., siendo el límite O. el lote 27 de la Sección VI. y el límite E. el lote 22 de la mima sección. — El terreno no está cultivado ni alambrado ni cercado y se supone que es de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría. — Saluda al Señor Director muy atentamente Fdo.): Ricardo Frías. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las una y treinta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General: — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don Ricardo Frías, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. están definidos del modo siguiente: A, coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 1600 metros al Norte 45º Oeste del vértice A.—C., situado a 1155m65) al Norte 22º 30' Este del vértice B.—D, situado a 2346m63) al Norte 45º Oeste del vértice C.—E, situado a 5000 metros al Sur 45º Oeste del vértice D—F, situado a 4388m88) al Sur 45º Este del vértice E. y a 3932m30) al Sur 45º Oeste del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E.27 octubre 3868 v-8 noviembre

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro

Expediente C—507—920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Benito G. Carpevarino, de profesión comerciante, domiciliado en Talcahuano 1276 ante el señor Director General se presenta y exponeu Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terreno que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma: Norte, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1100m. al O. del vértice N. O. del pedimento C—1696—1916, se medirán 4000 metros al Este donde se colocará la 1ª estaca, de esta al Norte 5000m. colocándose la 2ª estaca, de esta al Oeste 4000 metros se colocará la 3ª estaca y por fín de esta al Sur 5000 metros hasta el punto de partida cerrando así una superficie de dos mil hectáreas.— B. G. Carpevarino.—Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: Garrido.—Buenos Aires Abril 19 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche).—Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste, se encuentre a 1661m02) al Norte 77º18'42» Oeste de un punto situado a 3500 metros hacia el Sur-Este de la desembocadura del Arroyo pequeño en el Río Niribau y a 800 metros hacia el Sur de la confluencia de dos arroyos que juntos, forman el primer afluente de la margen derecha del río Niribau, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pudieran derivarse del permiso de cateo W—1025—919 concedido con fecha 28 de Enero de 1920 y del descubrimiento de petróleo manifestado bajo el nombre de Elena en el expediente C—1696—916 (Nº 31 del Registro de Minas del Territorio del Río Negro).

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 29 octubre 3884 v-10 noviembre

~~~~~~

Dirección General de Minas Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente C-1773/920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Los que suscriben Pascual M. Cosentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Guarany 172, Cosme Gisondi, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Centenera 522, Rafael Morando, casado, comerciante, domiciliado en la calle Guarany 172 y Alfredo L. Pignone, comerciante, domiciliado Perú 237, al señor Director General exponen:

Que habiendo descubierto un nuevo mineral de hierro, venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina.

Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraída en un punto cuya ubicación es la siguiente:

Partiendo del mojón esquinero S. O., del lote 17, Sección XXX Fracción C., Territorio Nacional del Neuquén, (lugar denominado Abra-Grande), se medirán 1500 metros hacia el Este y desde este último punto se medirán 2500 metros hacia el Norte verdadero siendo este el punto de extracción.

Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra a 1500 metros al Sud Oeste de la población denominada de la Rufina O. viuda de González, y a 500 metros al Nor-Este del Cerro Bayo.

La mina se denominará «Vulcano».

El terreno no está ni labrado, ni cercado, siendo de propiedad fiscal.

No existen minas colindantes. — Es Justicia. — P. M. Cosentino. — Cosme Gisondi. — Rafael Morando. — Alfredo L. Pignone.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado, hoy catorce de Septiembre de mil novecientos veinte a las trece horas.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Alfredo C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches).

El punto de extracción de la muestra está ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 17 de la fracción C. de la Sección XXX a 2500 metros del límite Sur de dicho lote y a 1500 metros del límite Oeste del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en la puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-21 octubre 3813 v-8 noviembre

~~~~~~

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1747-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 31, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2371.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte, coincida con el esquinero Norte del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3928 v-17 noviembre

~~~~~~

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1758-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguinetti, rentista, domiciliada en la calle Alberti 158, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 31, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María Irene Spinetto de Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Oeste coincida con el esquinero Oeste del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3929 v-17 noviembre
~~~~~~

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1739-919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Benedicta Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote Nº 28 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado)): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 28 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3930 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1738-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Benedicta Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote Nº 3 de la Sección IV. del Territorio Nacional del Neuquén, en la forma determinada en el plano que se acompaña con el presente escrito.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado)): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 3 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3931 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1743-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María C. de Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 10 de la Sección IV. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María C. de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 10 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don Dávid Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3932 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1740-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 24 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 24 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3933 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1741-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado) : Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3934 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente S-1734-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Catalina Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 27, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña al presente escrito.

Saluda al Sr. Director Gral. con su consideración más distinguida. — (Firmado): Catalina Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 27 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3935 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1736-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, Catalina Spinetto rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña con el presente escrito.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): Catalina Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 32 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3936 v-17 noviembre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente S-1744-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María C. de Spinetto, de profesión rentista, domiciliada, en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el lote 31, de la Sección I. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — (Firmado): María C. de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que, según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.), de largo en dirección Norte 45º Oeste por (2.500 m.), dos mil quinientos metros de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 31 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a los herederos de don David Spinetto. — (Firmado): Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese à quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte. Director General.

E-5 noviembre 3937 v-17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1742—919—

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Spinetto, rentista domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos ni cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 6 de la sección IV, del Territorio del Neuquén, en la forma que determina el plano adjunto. —

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, abarca todo el lote 6 de la Sección IV del Territorio Nacional del Neuquén, debiendo estar limitada al Sur-Este por una poligonal inscripta en la márgen izquierda del Río Limay.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Junio 9 de 1919

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3938 v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1746—919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe María C. de Spinetto, de profesión rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 23 de la Sección 1ª, del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto. —

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Costa de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, — Secretario Segundo Jefe.

Buenas Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 23 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 393[illegible] v 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1749—1919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 27 Sección 1ª del Neuquén, en la forma que determina el plano adjunto.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.

Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenas Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 27 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oifcina, la zona así definida, corresponde: — 1º) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de dos David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3940 v. 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente —S—1757—1919 —

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguinetti, rentista, domiciliada en la calle Alberti Nº 158, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 28 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto.

Saluda al señor Director con su consideración más distinguida: — Fdo. María Irene Spinetto de Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste: — Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenas Aires, Mayo 28 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho, de modo que su vértice Sud coincida con el esquinero Sur del lote 28 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oifcina, la zona así definida, corresponde: — 1º) — Ordenar el registro y las publicaciones. — 2º) Notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de dos David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E. 5 novbre Nº 3941 v. 17 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1745/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Costa de Spinetto, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el triángulo que se ha formado en el plano adjunto en la mitad, más o menos de los lotes números 1 y 4 de la sección IV del Territorio del Neuquén. — La parte superior del terreno lindará con otros permisos de cateo en trámite. — Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. Fdo.: María Costa de Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Junio 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma de un triángulo rectángulo isósceles, cuyos vértices A. B. C. están determinados del modo siguiente: A. situado a ocho mil metros (8.000 m) al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote 1 de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — B. situado a cuatro mil metros (4.000 m) al Sur 45º Oeste del vértice A. — C. situado a cuatro mil metros (4.000 m) al Norte 45º Oeste del vértice A.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones. 2º) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 10 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte Director General.

E. 5 noviembre 3946 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1755/910.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe María Irene Spinetto de Sanguinetti, rentista, domiciliada en la calle Alberti 158, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote Nº 24 de la sección I del Territorio del Neuquén, en la forma que se detalla en el plano adjunto. Saluda al señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: María Spinetto de Sanguinetti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m.) de largo en dirección Norte 45º Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500 m) de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 24 de la Sección I. del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones 2º) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de propietarios de terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3948 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1737/1919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: La que suscribe, Benedicta Spinetto, rentista, domiciliada en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas que deberán ubicarse en el lote Nº 31 de la Sección 1ª del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Benedicta Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil quinientos metros (7.500 m) de largo en dirección Norte 45º Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 31 de la Sección I del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º), ordenar el registro y las publicaciones 2º) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3947 v. 17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1750/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Silvio J. Espinetto, rentista, domiciliado en la calle Victoria 2275, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos Don David Spinetto, con domicilios en esta capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote 2 de la sección IV del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: Silvio J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 2 de la Sección IV. del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatín.

Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de herederos del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E.5 noviembre 3941 v.17 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1751/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, David J. Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117,

ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos Don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote I. de la Sección IV del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña. — Saluda al Señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario. — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina N° 2374. — La zona solicitada a quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote I. de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 5 novbre. 3945 v-17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1752/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, David J. Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivos, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos Don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote N° 7 de la Sección IV. del Territorio del Neuquén, en la forma que se determina en el plano que se acompaña. — Saluda al Señor Director General con su consideración más distinguida. — Fdo.: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario. — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina N° 2374. — La zona solicitada abarca todo el lote 7, de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de herederos del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 5 novbre. 3943 v-17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1756/1919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — La que suscribe, María Irene Spinetto de Sanguineti, rentista domiciliada en la calle Alberti 158 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en campos sin cultivo, ni labrados ni cercados, de propiedad de los herederos Don David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote N° 5 de la Sección IV del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo.: María Irene Spinetto de Sanguineti.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires Diciembre 24/19. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de Don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina N° 2374. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) de largo, en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Este del lote 5 de la Sección IV del Territorio del Neuquén. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a los herederos de Don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minerías; fíjese cartel aviso en la puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E.5 novbre. 3944 v.17 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente. — S-1735/919.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — La que suscribe, Catalina Spinetto, rentista domiciliada en la calle Victoria 2275 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote N° 4 de la Sección IV del Territorio del Neuquén, con las dimensiones establecidas en el plano que se acompaña al presente escrito. —Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Firmado. Catalina Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. —Conste. Fdo: Garrido. Buenos Aires. Diciembre 24 de 1919. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración de la interesada son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en Capital Federal, calle Alsina N° 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil mts. de largo (8.000 m.) en dirección Norte 45° Oeste por dos mil quinientos mts. (2.500 m.) de ancho de modo que su vértice Sur coincida con el esquinero Sur del lote 4 de la Sección IV del Territorio del Neuquén.

La interesada no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1°) ordenar el registro y las publicaciones. — 2°) notificar a los herederos de D. David Spinetto. — Fdo: Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —Fdo: E. Hermitte Director General

E 5 noviembre 3926 v-17 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-1753-919

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe David Spinetto, de profesión médico, domiciliado en la calle Victoria 2117, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en campos sin cultivos, ni labrados, ni cercados, de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, con domicilios en esta Capital, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona aproximada de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el lote 23 de la Sección 1a del Territorio del Neuquén en la forma que se determina en el plano adjunto. — Saluda al Señor Director con su consideración más distinguida. — Fdo: David J. Spinetto.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y treinta pasado meridiano. — Conste. Fdo: Garrido. — Benos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Asina N° 3274.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil quinientos mts. (7.500 m.) de largo en dirección Norte, 45° Oeste por dos mil quinientos mts. (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Norte del lote 23 de la Sección I del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde: 1°) ordenar el registro y las publicaciones. 2°) notificar a los herederos de D. David Spinetto. — Fdo. Julio Vatin. —Buenos Aires, Junio 2 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 5 noviembre 3927 v-17 noviembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del día 4 de Noviembre de 1920

Por avisos	$	1913 —
« adicional	«	— —
« marcas	«	72 —
« suscripción y venta	«	1 30
		$ 1986 30

AVISOS

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 5 de Noviembre a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3, agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los

sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.; las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073 los días 2, 3 y 4 de noviembre, de 11 a 17, y desde el 5 hasta el 17 de noviembre, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 5 al 17 inclusive alhajas. Día 19: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Días 22 y 23: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc. de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16, de 9 a 12. Remate de muebles. Lunes 29 de noviembre, a las 15 se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de junio ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 26 y 27, de 9 a 12, en nuestro local, Avenida de Mayo 1073 — Buenos Aires, Octubre de 1920. —El Secretario.

v- 9 noviembre.

Convocatorias Anteriores

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1918-1919.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Presidente y demás autoridades que lleguen a cesar por la reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 — Davis y Cº Ltd.

E 16 octubre 3758 v-6 noviembre

AMERICA

Molinos harineros e Industrias de Productos Alimenticios

Asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo número 347, escritorio 711, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de acreedores.
2º Autorización al señor Presidente para proponer la adjudicación ... los bienes de la Sociedad ...icial o extra-judicial, o celebrar cualquier otro arreglo que surja de las circunstancias o éstas aconsejen.
3º Autorización al señor Presidente para desistir de la presentación hecha, en caso necesario.
4º Nombramento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — S. Bowley, secretario.

E-19 octubre 3773 v-5 noviembre

FRANCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 11, en el local social calle Monteagudo Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato, y elección de un Director titular por un año por renuncia. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

El Secretario.

E 20 octubre Nº 3784 v-6 nobre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín 5º piso, escritorio Nº 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Henri Schoch, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Alejandro Lagrange y Juan T. Avalos, que renunciaron.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Wolfgang von Steiger por terminación de mandato.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Pondé y Edwin Sprecher, que terminaron su mandato.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, hasta dos días antes de la Asamblea. — Henri Schoch, Presidente.

E-20 octubre 3802 v-9 noviembre

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima

Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 9 de Noviembre a las 17 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades
2º Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Juan T. Avalos, por terminación de mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente,
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en el local designado para la Asamblea, dos días antes de que ésta tenga lugar. — El Director Gerente.

E-20 octubre 3801 v-9 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado Limitada.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E-21 octubre 3808 v-6 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 1920 a las 16.30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —

El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.

E 21 octubre 3809 v-6 novbre

«ESTANCIA LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 5 de Noviembre próximo a las 15 en el local de la Sociedad calle Balcarce 160 escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.
3º Nombramiento de 3 Directores.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-21 octubre 3815 v-5 novbre.

R. M. PITT COMPANIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre 1920, a las 17 horas y media, en el local de la Sociedad 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1920.
2º Distribución de Utilidadess.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Octubre 22 de 1920. — El Directorio.

E-22 octubre 3822 v-8 novbre.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo a las horas 21 en el local de la calle Perú 375 (Entre-piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio fenecido el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2º. Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B»; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente—*Manuel Otero*, secretario.

E 23 octubre 3840 v-10 noviembre

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Lda

(En Liquidación)

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires:

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado y de la liquidación social.
2º Distribución de utilidades del quinto ejercicio.
3º Distribución del Capital y Fondo de Reserva Legal.
4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos [illegible] del señalado para la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E-23 octubre 3838 v-15 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º —Consideración de la Memoria anual.
2º —Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 y del dividendo propuesto.
3º —Elección de dos Síndicos.

NOTA: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 9 de Noviembre de 1920 a las 16 horas. — Buenos Aires Octubre 22 de 1920 — Guillermo Padilla Director General.

E. 23 octubre 3835 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas,

a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año a las 11 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 14º Ejercicio, fenecido el 31 de Julio de 1920 con el informe del Síndico.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
4º: Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
5º: Elección de un Síndico y un Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres díass antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires. Octubre de 1920. — El Directorio

E. 23 octubre 3834-v 10 noviembre

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 251

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado 13 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en el Salón de la calle Sarmiento Nº 1230. a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Elección de Presidente, un Vocal y cinco Suplentes.
3º Jubilación de empleados.
4º Modificaciones a los artículos 2º y 6º del Reglamento General.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre 3866 v-13 novbre

MERCADO
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 15 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 2374.

Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores, dos suplentes y síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-28 octubre 3876 v-12 noviembre

UNION DE ABASTECEDORES

Alsina Nº 2964

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 17 en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar el artículo 21 de los Estatutos que dirá así:
«Se fija una cuota de ingreso de dos mil pesos moneda nacional que podrá ser suspendida por la Comisión Directiva, cuando lo juzgue conveniente y una mensual que será fijada por el Reglamento Interno».
2º Designar dos socios para que firmen el acta.

El Presidente — El Secretario.

E-29 octubre 3888 v-10 noviembre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 del corriente se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local social calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero: Lectura consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
Segundo: Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
Tercero: Elección de dos Directores Titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su período.
Cuarto: Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E-29 octubre 3887 v-17 noviembre

FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

Victoria 658

Convocatorias

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas que se celebrarán en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 658 el día 17 de Noviembre de 1920 o sean:

Asamblea General Ordinaria
a las 16

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta del último ejercicio.
2º Elección de tres vocales del Directorio, uno por un año en reemplazo del señor Similien Normand que renunció y dos por tres años, en reemplazo de los doctores D. Pedro F. Agote y D. Manuel A. Portela, que terminan su mandato.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria
a las 16 y 1/2

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital social, anulación de Dividendos pendientes y modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 25, 32 y 34 de los Estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E-29 octubre 3879 v-17 noviembre

LA RURAL DE VILLA EMILIA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Noviembre a las 9 horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para gestionar y obtener del Banco Hipotecario Nacional o de otra institución bancaria o bien de particulares, un préstamo por la suma de $ 140.000 m/n. con garantía hipotecaria sobre el campo «Villa Emilia», sede de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea y recabar la boleta que lo autorice a asistir a ella. — (Artículo 24 de los Estatutos). — Puerto Villa Emilia, ... de Octubre de 1920. — El Directorio.

E-2 noviembre 3908 v-19 noviembre

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente mes, en el local social, situado en la calle Cevallos 351 a las 16 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondiente al 10º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. — El Presidente.

E-3 noviembre 3913 v-20 noviembre

COMPAÑIA
INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que desde el día Miércoles 3 de Noviembre próximo, se iniciará en la Caja de los señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 537, de las 10 a las 15, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920, cupón Nº 19, sancionado en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1920. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. — El Directorio.

E-3 noviembre 3914 v-12 noviembre

ASOCIACION ARGENTINA
DE PREVISION SOCIAL

Asamblea

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los miembros de esta Institución a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el Sábado 6 de Noviembre a las 16 horas en el local social Esmeralda Nº 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al presente ejercicio
2º Renovación parcial de la Junta Directiva y elección de los cargos de:
Presidente, por dos años.
Vicepresidente 2º por un año.
Secretario General, por 2 años
Secretario 1º, por dos años.
Tesorero, por dos años.
Pro-tesorero, por dos años.
Dos Vocales por dos años y
Dos Vocales por un año.
3º Elección de tres revisadores de cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — Alberto Campos Olamendi, Presidente. — Joaquín A. Fontenla, secretario general.

E-3 noviembre 3915 v-6 noviembre

«ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1920 a la 14 hora en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y Balance General.
2 Distribución de las Utilidades.
3 Nombramiento de los Directores.
4 Nombbramiento del Síndico y Suplente.
5 Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E-3 noviembre 3916 v 24 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 17 de Noviembre corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular por un año, de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años y de síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920. — El Presidente.

NOTA: Siendo esta la Segunda Convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el Art. 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía Cangallo 824 todos los días hábiles de las 15 a las 17 hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 3 noviembre 3917 v-20 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Asam. General Ordinaria correspondiente al XIVº ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre actual, a las 15 horas, en el local social Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XIVº ejercicio, terminado el 31 de agosto ppdo.
II. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí, salientes por terminación de período.
III. Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss, y José Y. Matti, salientes por terminación de período.
IV. Elección de Síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la

Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre de 1920 — El Consejo de Administración.
E.3 noviembre 3918 v. 20 novbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre actual, a las 17 horas, en el local Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Liquidación de la Cuenta Deficit a Liquidar.
II. Consideración del proyecto de Reforma de los Estatutos.

Desde la fecha se encuentran a la disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de la Sociedad, ejemplares impresos del Proyecto de Reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre de 1920 — El Consejo de Administración.
E-3 noviembre 3919 v.20 novbre.

CRUZ ROJA ARGENTINA
Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Consejo Directivo de la Cruz Roja Argentina se cita a los miembros de la Institución a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 16 (4 p. m.) en el local Rivadavia 639 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Reforma General de los Estatutos Sociales.
2° Autorización al Presidente para aceptar las observaciones o modificaciones que haga el Poder Ejecutivo de la Nación.
3° Designación de dos socios de los presentes para que con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
4° Autorizar a la Mesa Directiva para hacer todos los trámites ante los Poderes Públicos que requieran la aprobación de las resoluciones de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920. — El Secretario.
E.4 noviembre 3924 v.13 novbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

«Carlos Casado Limitada». — Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio de fecha 29 de Octubre ppdo., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre, a las quince y treinta horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al 11° Ejercicio
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4°. Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1920. — El secretario.
E 5 novbre 3919 v. 24 noviembre

«La Marianita». Sociedad Anónima Cangallo 323

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre próximo a las quince horas en su local calle Cangallo N° 323, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f y g), 19, 21 y 22.
2° Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial, se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión, Serie B, la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.
3° Autorizar a los señores Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que conjunta o separadamente, por sí o por medio de apoderado, gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea—El Director.
E 5 novbre.—3950 v.23 noviembre

Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía. Ltda.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Tienda «A la Ciudad de Londres» J. Brun y Cía Ltda., a la octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día veinticinco del mes actual a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes número 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente,

Orden del día:

1° Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1920.
2° Empleo de la ganancia disponible.
3° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Manuel López Cepero que sale por turno y puede ser reelecto.
4° Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (artículo 24 de los estatutos).—Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920.—Georges Kimeyl, presidente.
E 5 novbre.—3951 v.25 noviembre

CAJA MUNICIPAL

Habiéndose presentado don Arturo Bouchez, doña María Antonia Bouchez, don Ciriaco Pedro Eduardo Bouchez, don Alfredo Bouchez y don Pedro Bouchez, solicitando en su carácter de hijos del extinto jubilado de la Administración Municipal don Gabriel Bouchez, el subsidio que a los deudos de los jubilados fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte) dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920.—El secretario
E 5 novbre.—3953 v.15 noviembre

La Previsora
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 271, el día 22 del corriente a las 16, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades.
2° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1920. — El Director General.
E 5 novbre 3955 v.22 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

01442

LA HECTO
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha
San Martín, 440 2° piso
9 de Septiembre de 1918
Seguros contra Incendio

Capital autorizado.....	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto e integrado................	» »	400 000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920
(2° Trimestre)

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas................	—
Caja y Bancos.............	28099 54
Propiedades inmuebles......	309247 20
Títulos de renta y valores diversos..................	79036 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............	23383 45
Obligaciones a cobrar.......	—
Mobiliario y material.......	9143 97
Deudores diversos	8706 28
Gastos de organización a amortizar...............	4146 09
Gastos de explotación......	39760 27
Siniestros..................	1106 36
Cuentas de orden.	33400 —
	536029 71

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto e integrado	400000 —
Reservas	20284 31
Siniestros pendientes........	
Diversos acreedores	17764 17
Cuentas de orden	33400 —
» » explotación	64581 23
	536029 71

Adolfo E. Ruiz, presidente. — R. Arvilla, gerente. - José Sanllorenti, síndico.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.
E 3 nov. N° 3911—V. 5 nov.

01446

"COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919
Con domicilio en Buenos Aires
Avenida de Mayo 975
Ramo: Incendio

Capital autorizado....	$ c/l	5.000 000 —
» subscripto....	» »	1.500.000 —
» realizado. ..	» »	299.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1920
Segundo Trimestre

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	1200500 —
Caja y Bancos.............	320098 87
Propiedades inmuebles: ninguna	—
Títulos de renta y valores diversos: ninguno..........	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores: ninguno	—
Préstamos sobre pólizas de Vida: ninguno	—
Obligaciones a cobrar: ninguna	—
Mobiliario y material	18539 45
Diversos deudores..........	13150 96
Comisiones descontadas, sección Vida: ninguna.......	—
Gastos de organización a amortizar	12332 48
Gastos de explotación......	133084 76
Siniestro	392 58
Cuentas de orden..........	565000 —
	2263099 10

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto.........	1500000 —
Reservas: ninguna........	
Beneficios asegurados Vida: ninguno	—
Siniestros pendientes: ninguno.............. ..	—
Diversos acreedores	4197 94
Cuentas de orden..........	565000 —
» explotación.........	193901 16
	2263099 10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920
Vicente B. Otamendi, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando San Jurjo, síndico.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 3 nov. N° 3912—V 5 nov.

01391

Centro de Consignatarios de Productos del País
(SOCIEDAD ANÓNIMA)
Sarmiento N° 857

Autorizada por el Superior Gobierno, por Decreto fecha 9 de Septiembre de 1913

Capital autorizado.....	$ m/n	500.000 —
» subscripto....	» »	371.000 —
» realizado......	» »	134.000 —

Balance Trimestral al 30 de junio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir..........	129000 —
Accionistas...............	237000 —
Edificio Social	200777 —
Caja y Bancos............	74784 06
Muebles y útiles..........	10217 19
Intereses.................	1245 07
Gastos de administración....	22956 70
Boletines y revistas	6370 74
	682360 76

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva..........	11025 47
» » previsión.........	94468 28
Depósito para afirmado.	278 01
Acciones integradas	600 —
Hipotecas............... ..	57500 —
Alquileres.......	2700 —
Servicios 1° y 2°...	15789 —
	682360 76

Pedro Bercetche, presidente. — Juan S. Echevarría, secretario--Víctor Lorda, contador.—V° B°: Alfredo E. Lanús, síndico
Buenos Aires, 27 de Julio de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — ***Diego González*, Jefe.**
E. 4 nov. N° 3925—V 6 nov.

01488

Quebrachales Fusionados
SOCIEDAD ANONIMA
Sarmiento 643 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado, subscripto e integrado: pesos 5.250.000 — curso legal

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol ······················	3231230 55
Obraje General Capdevila ..	2274920 57
Estancia «La Lucinda» ...	1159949 45
Establecimiento Puerto Max	1364360 65
Establecimiento Puerto María.......................	425367 67
Mercaderías compradas para los Establecimientos...... .	113576 51
Extracto de quebracho.....	249551 68
Caja y Bancos...........	3442 35
Gastos Generales e Intereses.......................	44957 97
Acciones en depósito.... ...	70000 —
Cuentas Varias.......... ...	5335 67
	8992694 08

PASIVO	$ c/l
Capital:	
Unica serie de 105000 acciones — Subscripto e integrado	5250000 —
Fondo de Reserva	430963 70
Fondo de Previsión	735488 51
Ganancias y Pérdidas	1320365 60
Acciones Depositadas por el Directorio	70000 —
Descuentos	6025 27
Cuentas corrientes.........	916371 28
Facturas a Pagar	110651 72
Letras a Pagar.	150000 —
Dividendos................	2828 —
	8992694 08

Juan Oscamou, presidente — R. Hernández, secretario. — Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.— V° B° : B. Etchehon, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 4 nov. N° 3921 -V. 6 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71761/L/920, llámase a licitación para la provisión de 400 sillones de lona con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 14.30. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67987/L/920, llámase a licitación para la provisión e instalación de aparatos telefónicos y timbres eléctricos en el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de mes de Noviembre a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 11 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de mes de Noviembre a las 15.45 para el arrendamiento del lote Nº 20 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 16 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de Noviembre a las 16.15 para el arrendamiento del lote Nº 5 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de mes de Noviembre a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 12 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de mes de Noviembre a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de mes de Noviembre a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 31 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14 para la provisión de pintura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 14.30 para la provisión de materiales de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 6 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 1 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 25 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 8 de noviembre a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 3 del Balneario Municipal del Puerto de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 8 de noviembre a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 30 del Balneario Municipal del Puerto de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal, para el día doce del corriente a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte. — El Secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día doce del corriente a las 14.15 para la provisión de nafta y kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso, — Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día doce del corriente a las 14.30 para la provisión de cuarenta lonas para carros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre cinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-12 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre, a las 15.15 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Arce de Arévalo a Leones, Echeverría de Wáshington a Forest, Tronador de Bebedero a Nahuel Huapí, O'Higgins de Congreso a Nahuel Huapí y Montañeses de Guanacache a Congreso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 8 de noviembre a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 8 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 8 de noviembre a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 32 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública verbal para el día 8 de noviembre a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 4 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v- 8 noviembre.

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.

v-6 diciembre

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920. tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio de Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en su local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca, combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino al consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de quince días (15), para la provisión de doce mil (12,000) mosquiteros destinados a la Profiláxis individual del Paludismo en el Territorio de la República.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día diez y nueve del corriente a las quince (15), en el despacho del señor secretario.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento Nº 961, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, los sábados de 9 a 12. — El Secretario.

v-23 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día diez de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconsquista 269. — La Secretaria.

v-21 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14,45 15 y 15,15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.500.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana y media Campana» en trozos de tamaño común destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Director Interino.

v- 29 noviembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de pavimentación

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación crea-

dos por las leyes Nos. 4391 y 5007 que el día 9 de Noviembre próximo a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del mes en curso, siendo el fondo amortizante de $ 37.900 m/l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre entrante, debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Enero de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires Octubre 29 de 1920.— El Secretario.

v- 9 noviembre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Rafael (Prov. de Mendoza) y Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes, en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 3 de Diciembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920 — Los Gerentes.

v. 3 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación privada, por segunda vez, para la provisión de: víveres secos, artículos de almacén, géneros, suelas, cueros y accesorios para la confección de calzado y vestuario, artículos de escritorio y librería, farmacia, peluquería, artículos de imprenta, colchonería, escobería, talabartería, etc., destinados a la provisión general de la Cárcel de Ushuaia durante el año 1921.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el 8 del corriente a las 15 horas, pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones y demás detalles de la licitación en la Dirección antes nombrada (Casa de Gobierno). — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920. — El Secretario.

v. 8 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v- 4 diciembre

Exp. 8076/S/919

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 29 de octubre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario General.

v-27 noviembre

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para la preparación del edificio, construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en la escuela para niños débiles del «Parque Olivera». Planos y pliegos de bases y condiciones, en Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2º piso), que podrán consultarse de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que se presentarán escritas a máquina, por duplicado, ajustándose a las Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas, tendrá lugar a las 15 del 10 de Noviembre próximo. — El Secretario General.

v- 10 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Expte. 8348—P—1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado, correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920 a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920 — El Secretario General.

v-25 novbre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920

Exp. 16198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542, 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná Nº 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Corvalán número 892, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v_23 noviembre

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v_14 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de. Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año mil novecientos veintiuno.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de de las Mercedes, (Vieytes 301), el día dos de Diciembre del corriente año a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, dos de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v2 diciembre

Expediente Nº 24/L/1920

(Segunda licitación)

Llámase a licitación privada hasta el día cinco de Noviembre próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

LEÑA DE QUEBRACHO

30.000 (treinta mil kgs.) de leña de quebracho colorado Campana sin cáscara ni sámago, completamente seca, en tortas de 25 a 30 ctms. más o menos, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General

CARNE

330 kilogramos más o menos, diarios de carne de vaca, gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.

48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

144 vendas Cambric de 5 x 5

144 vendas Cambric de 5 x 10

6 litros de agua oxigenada.

6 litros de linimento Stockes.

5 kilos de vaselina blanca.

2 kilos de magnesia calcinada Erba

150 gramos de thiocol Roche en polvo.

500 gramos de extracto de fluido de poligalo.

500 gramos de colodión elástico.

500 gramos de cloruro de cal.

36 lápices de nitrato de plata.

6 cajas de pastillas de bicloruro

2 jarras de porcelana graduada de 500 gramos.

60 frascos de vidrio de 300 gramos.

60 frascos de vidrio de 200 gramos.

40 frascos de vidrio de 150 gramos.

50 frascos de vidrio de 60 gramos.

24 frascos de porcelana de 60 gramos.

6 ampollas de antinógeno neumo Méndez.

4 agujas de platino para jeringas Luer de 10 centímetros cúbicos 4.

2 gruesas de cajas redondas y surtidas.

2 piezas de hilas inglesas.

1 kilo de citrato de magnesia.

1 litro de tintura de nuez vomica.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 26 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires — — El Secretario.

v-5 noviembre

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6203

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

PAN Y HARINA

3000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0,80 gramos.

100 kg. harina de 1ra.

VERDURAS

60 kg. arvejas.
60 kg. acelgas.
60 kg. chauchas sin hilos.
30 atados espárragos.
720 plantas lechugas.
180 atados verduritas surtidas.
360 piezas tomates.
200 piezas ajíes.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

COMBUSTIBLE

8000 kgs. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 ctms.

LAVADO PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

80 blusas de brin.
900 camisas.
800 calzones.
225 corpiños.
1300 camisetas.
1000 calzoncillos.
200 colchas.
700 delantales.
420 enaguas.
1000 fundas.
8 fundas para piano.
200 guardapolvos.
500 pañuelos.
1700 pares de medias.
20 manteles.
1268 sábanas.
1000 servilletas.
250 sábanas de baño.
1600 toallas.
75 trajes.
50 cuellos.
60 camisas plancha.
400 repasadores
100 varios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 5 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v- 5 noviembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario interino.

v- 5 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 de Noviembre próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 5.000 jarros ho. batido, 7.000 platos hondos de ho batido, 7.000 cepillos de paja para coys, 6.000 peines de asta, 1.000 vasos de cristal para agua y 1.000 para camarote, 210 cucharas metal plateado para mesa, 480 para te, 210 cuchillos para mesa y 120 tenedores para postre, 500 platos hondos, 1.000 platos, 1.000 tazas para café, de porcelana con filete azul y 8.000 metros cotín para colchonetas.

Por datos, pliegos de condicion s, etc, recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v. 16 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Noviembre próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1921. Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Pan: Zárate. — Carne: Puerto Militar, y galleta en la División Suministros de esta.

Por pliegos de condiciones, etc., Recurrir a la División compras. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña, y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 16 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1o. Verduras a las 15 horas
2o. Carne a las 15 y 15 horas.
3o. Pan a las 15 y 30 horas.
4o. Leña a las 15 y 45 horas.
5o. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v- 16 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo y tintes de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Degre 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v. 6 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo; a las 15 horas; para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes; (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920.

v.8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo; a las 15; para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos; el día y hora indicados. — Buenos Aires; Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a

contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emilia Bonifacia Rey de Fernández», en su carácter de viuda del ex-Tesorero de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Eduardo Eulalio Fernández. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_10 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Zulema González de Delco hija legítima y don José González Velazco para sus pupilos los menores doña Josefa Rosenda doña Sara y don Rafael Francisco González en su carácter de hijos naturales del ex profesor del Colegio Nacional de La Plata don Rafael González. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v_ 13 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Américo Fincati, por las señoritas doña Enriqueta Luisa Julia, y doña María Esther Julia Blanca Fincati, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Roberto Carlos Fincati. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1920. — El Secretario.

v_ 13 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Baldomero Vieytes y doña Mariana Oyuela de Vieytes, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Evangelista Vieytes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. El Secretario.

v_ 13 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Rovuelo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Godoy de Irusta, por sí y sus hijos menores don Ricardo y don Eduardo Irusta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de La Pampa, don José Irusta. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Sasso de Renaudiere por sí y su hija menor doña María Eloisa Renaudiere, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos L. Renaudiere. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Reyes de Decoud por sí y sus hijas menores doña Elsa Dora y doña Noemí Decoud en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Diógenes Decoud. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.

v. 10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, don Carlos O. Silva Ríos, por sus hijos menores don Carlos Fructuoso y don Adolfo Edgardo Silva Ríos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de 4a Categoría de la Escuela de Niños Débiles del «Parque Olivera» doña Rosalía N. de Silva Ríos. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor C. Garriga de Vila por sí y en representación de sus hijos menores don Joaquín, don Eugenio, doña Agueda, doña Natividad don Porfirio Vila en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos don Eugenio Vila. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carbalfera que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario

v- 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar de-

recho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Margarita Vidal de Ferrer Gimeno». en su carácter de viuda, del ex-Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, Don Vicente Ferrer Gimeno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Antonia Quiroga de Gazari», por sí y sus hijos menores Don «Isaac Félix, Doña Elisa Argentina, Don Mario Augusto y Don Gilberto Herman Gazari», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, Don Isaac Gazari. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Anais Bordenave de Jezzi», en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Esteban Jezzi. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Dominga y Doña Petrona Elvira Rodríguez», en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Flavio Martini. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Burgoa Videla de García Sagastume», en su carácter de viuda del ex-Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, don Baldomero García Sagastume. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-5 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña *María* Casenave de Oneto por sí y sus hijos menores don Ludovico Adolfo Fortunato, don Julio Carlos y don Héctor Luis Oneto y por sí la señorita Delia Catalina Oneto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ludovico Pablo Oneto. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-5 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don «Lázaro Descalzo», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 23.75 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de 5 días de sueldo correspondientes al mes de Diciembre de 1919, indebidamente percibidos en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 29 octubre S/op. v. 12 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Ruíz Alvarez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 8.961,07 m/n., importe a que asciende el déficit por que se le formula cargo con motivo del sumario instruído en su carácter de Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto presente los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 27 octubre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo O. Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36 m/n., que adeuda al Fisco en conceptos de pagos efectuados a personal extraordinario ocupado en la entrega de 32 cajones de maquinarias consignadas a su orden, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 27 noviembre S p/p v- 8 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 41 A., o 49 Al., o 124 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B C abajo B. Blanca, sin número; 1 1/10 barrica; vapor Curityba paquete 1740 fecha de entrada: Agosto 18 de 1919.

Marca Peruna abajo D B s/nro. 10 barricas, vapor Tocautius paquete 3412, fecha de entrada: Diciembre 22/918;

Marca en triángulo: M. M: C abajo C. número 67235, 1 cajón, vapor Axel Yohnson paquete 3244, fecha de entrada: Diciembre 1/918.

Marca Vignoles, sin número, 4 atados, vapor Laurel, paquete 1566, fecha de entrada Agosto 4 de 919 — El Jefe.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don J. Remino, y a todo el que se considere con derecho a (1) un impermeable y (38) treinta y ocho cajitas «Neosalvarsan», secuestradas al referido señor para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 33/T/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don C. Viaper, y al que se considere con derecho a (42) cuarenta y dos inyecciones «Neosalvarsan», secuestradas a dicho señor, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 34/T/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (8) ocho kilos (300) trescientos gramos de te, secuestrados al pretender ser introducidos clandestinamente a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 519/B/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (4) cuatro bolsas de lino, con peso total de (165) ciento sesenta y cinco kilos, secuestradas al pretender su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a la Oficina del suscrito a tomar la intervención que les corresponde en el respectivo Expediente Nº 431/B/920, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derecho a (25 ks. 250 gramos) veinticinco kilos doscientos cincuenta gramos de manijas y (14 ks. 550 gramos) catorce kilos quinientos cincuenta gramos chapitas para muebles, secuestrados al pretender ser introducidos clandestinamente a plaza, a fin de que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Exp. 194/J/920, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se concurriera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Luis Banks, y todo el que se considere con derecho a (1) un batón, (1) un calzón, y (1) un corpiño de seda, secuestrados al referido señor, para que se sirvan comparecer ante la Oficina del suscrito a tomar la intervención que les corresponde en los respectivos autos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría, y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Isidoro Quérido, y todo el que se considere con derecho a (14) catorce gramos záfiros de oriente y (13) trece gramos de ópalos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el respectivo Expediente Nº 445, letra G., del año en curso, que se tramita ante la Oficina del suscrito, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría, y Sumarios, Octubre 28 de 1920. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v- 6 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 50/920 o 371 R. o 1436 A. o 240 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 50/920.

Marca A S C, número 716, 1 fardo, vapor W. Marú, paquete número 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante A. B., número 81, 1 fardo, vapor W. Marú, paquete número 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca C. H. Nos. 4622 al 31 10 cajones, vapor W. Marú paquete 168 fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca G. W. C., Nos. 106/107, 2 cajones, vapor W. Marú paquete 168 fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca G. W. C., Nos. 119/20, 2 cajones, vapor W. Marú paquete 168 fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante M. I. abajo Río Janeiro, Nº 23 1 rollo, vapor W. Marú, paquete 168, fecha de entrada, Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante M. I. abajo Río

Janeiro, Nº 23 1 rollo, vapor W. Marú, paquete 168, fecha de entrada, Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante N. B. Nº 334, 1 cajón vapor W. Marú, paquete 168 fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante, T. C. arriba C. A. abajo M. T. número 6, 1 cajón, vapor W. Marú, paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca M. H. abajo Montevideo Nos, 16, 18, 2 cajones vapor W. Marú paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante, 53 B. abajo I. T. Nº 138, 1 cajón vapor W. Marú paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante 50 B. sin número. un cajón, vapor W. Marú paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca en diamante K. arriba T. Nos 1, 18, 17, 3 cajones, vapor W. Marú paquete 168, fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

Marca S. I. T. sin número, 84, cajones, vapor W. Marú paquete 168 fecha de entrada Febrero 5 de 1919.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 46/920, o 364 R., o 1412 A. o 230 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 46/920

Marca N. F. sin número, 13 bolsas, vapor Espagne, paquete 1225, fecha de entrada Mayo 2 de 1918.

Marca en triángulo L. B., sin número. 43 fardos, vapor Majauka paquete 124, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca C. A. abajo G. sin número 10 fardos, vapor Re Vittorio. paquete 898, fecha de entrada Junio 8 de 1919.

Marca J. M., número 5, 6, 2 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 898, fecha de entrada Junio 8 de 1919.

Marca F. P. H., sin número 2 fardos, vapor Bodeu, paquete 189, fecha de entrada Febrero 12 de 1919.

Marca A. N. C., sin número 100 chapas, vapor, Bodeu, paquete 189 fecha de entrada Febrero 12 de 1919.

Marca A. N. C., sin número 193 chapas, vapor, Bodeu, paquete 189, fecha de entrada Febrero 12 de 1919.

Marca B. C. sin número 1 bulto, vapor Bronte, paquete 1700, fecha de entrada Agosto 14 de 1919.

Marca J. M. número 1, 1 cajón vapor Bronte, paquete 1700, fecha de entrada Agosto 14 de 1919.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 47/920 o 365 R. o 1411 A. o 231 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 47/920

Marca A. B. C. Nos. 1 al 3, 3 cajones vapor Balmes, paquete 893, fecha de entrada Junio 6 de 1919.

Marca H. Y. H. T. s/número 1 cajón vapor Balmes, paquete 893, fecha de entrada Junio 6 de 1919.

Marca P. S. B. Nos. 1 al 50, 50 rollos vapor Balmes, paquete 893, fecha de entrada Junio 6 de 1919.

Marca R. C., número 818, 1 cajón vapor W. Marú, paquete 1110, fecha de entrada Junio 26 de 1919.

Marca en triángulo J. C. I. sin número, 10 fardos vapor Ossinino, paquete 247, fecha de entrada Enero 20 de 1920.

Marca G. H. abajo S. A. 11/12 sin número 183 fardos, vapor Formosa, paquete 312, fecha de entrada Enero 25 de 1920.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 48/920 o 366 R. o 1410 A. o 232 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/920.

Marca P. H., sin número, 15 cascos, vapor Malte, paquete 2038, fecha de entrada Abril 13 de 1914.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 49/920, o 367 R. o 1409 A. o 233 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 49/920

Marca en diamante C. V. números 79, 83, 2 cajones, vapor Biron paquete 2947, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1916.

Marca B. C., sin número 25 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 122, fecha de entrada Enero 27 de 1919.

Marca en diamante, D. C., número 1, 1 cajón, vapor Rosetti, paquete 1511, fecha de entrada Julio 30 de 1919.

Marca E. C., número 1919, 1 esq., vapor Rosetti, paquete 1511, fecha de entrada, Julio 30 de 1919.

Marca M. de L. C., sin número, 241 cajones vapor I. I. de Borbón, paquete 3489, fecha de entrada Octubre 23 de 1916.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 51/920 o 373 R. o 1438 A. o 234 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 51/920

Marca en diamante C. A. Q. s/núm. 1 bolsa, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca N. P. I. C. abajo B. A. 5020, número 1054, 1 cajón vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada, Febrero 20 de 1919.

Marca J. W. C., sin número 1 cajón vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca V. S. sin número 3 fardos vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante Swift s/núm. 3 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante A. B. s/num. 76 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante E. s/número 6 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante T. s/número, 1 casco vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante V., s/número 5 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante W. s/número 6 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

Marca en diamante U. s/número 112 cascos, vapor G. Washington, paquete 217, fecha de entrada Febrero 20 de 1919.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 52/920 o 374 R. o 1439 A. o 235 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 52/920

Marca Feeney s/número, 180 cajones vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca A. T. C. s/número 7 cajones vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca A. M. A., Nº 1, 1 fardo, vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante C. H. Nos. 4545 al 53, 9 cajones vapor W. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en triángulo I. T. Nº 640, 1 fardo, vapor W. Marú. paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante M. Nº 519, 1 cajón, vapor W. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante M. I. abajo Montevideo, Nº 124, 1 cajón, vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante 170 Nº 5695 A. 1 cajón, vapor W. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante R. Nos 1 al 6, 6 cajones, vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca J. Che Aguet, Nº 1 1 cajón, vapor W. Marú paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca C. B., sin número 1, bolsa, vapor W. Marú, paquete 19, fecha de entrada Enero 4 de 1919.

Marca en diamante B. C. s/núm. 141 bultos, vapor W. Marú, paquete 19. fecha de entrada Enero 4 de 1919.

El Jefe.
v-8 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 275 M., o 2025 R., o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en triángulo S. arriba R. P. número 32, 1 cajon, vapor W. Marú. serie B. 453, fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca V. R. Dulfinuty, sin número, 1 cajón, vapor W. Marú, serie B., 465, fecha de entrada Mayo 15 de 1920.

Marca M. Homs y Cía., s/número 1 paquete, vapor W. Marú, serie B. 535, fecha de entrada Mayo 17 de 1920.

Marca E. D. B., sin número, 1 cajón, vapor W. Marú, serie B., 719, fecha de entrada Mayo 22 de 1920.

Marca F. R. Dorlu'g y Cía s/número 1 cajón, vapor W. Marú, serie B., 720, fecha de entrada Mayo 22 de 1920.

Marca Price Witerhouse W. B. Real sin número 1 cajón, vapor W. Marú serie B. 737, fecha de entrada Mayo 27 de 1920.

Marca G. Mazzei, sin número, paquete, vapor W. Marú, serie B. 742, fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca Terra Orzini, sin número 1 cajón, vapor W. Marú, serie Z., 1356, fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca El Etwiss, sin número, 1 fusil, vapor W. Marú, serie Z., 1392, fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca El Etwiss, sin número, 1 sable, vapor, W. Marú, serie Z., 1393 fecha de entrada Mayo 14 de 1920.

Marca Duker, sin número, 1 baúl vapor W. Marú, serie Z., 1514 fecha de entrada, Mayo 27 de 1920.

Marca Duker, sin número, 1 cajón vapor W. Marú, serie Z., 1515 fecha de entrada, Mayo 27 de 1920.

El Jefe.
v-8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del señor Administrador de Rentas Nacionales, de esta localidad y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a (100) cien tambores conteniendo aproximadamente (17 L) diez y siete litros de alcohol, secuestrados por la Subprefectura local en el paraje conocido por el «Ceibo», jurisdicción de esta Aduana, para que se sirvan comparecer a la oficina del suscripto bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebel-

pado. — Aduana de Monte Caseros, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — Angel A. Giménez, Oficial de Registros.

E 5 noviembre 833 S_pp v-10 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.

E 5 novbre. 834 S_pp v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiomanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.

E 5 novbre. 835 S_pp v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que, por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.

E 21 octubre 810 Spp. v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 21 octubre 811 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 octubre 812 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez

E 21 octubre [illegible] Spp. v-26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescame, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

pital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.

E 15 octubre 799 Spp v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario

E 15 octubre 800 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, N. Mira, acusado de hurto, Tomás Jackson Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Berrenechea, secretario.

E 15 ocbre. Nº 802-s|pp v-20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 oct. Nº 803-s|pp. v-20 nobre.

Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — E 15 oct. Nº 804-s|pp, 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo Mila», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matrícula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.

E 25 octubre 814 S_pp v- 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 816 S_pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Deluca», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 817 S_pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 822 S_pp v-3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre

veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 823 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario,

E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073 Dt° 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869, Dt° 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dt° 33.
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dt° 35.
Córdoba Benigno, clase 1901, m. 588 Dt° 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dt° 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dt° 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dt° 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dt° 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dt° 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dt° 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dt° 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597, Dt° 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dt° 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dt° 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dt° 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dt° 33.
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dt° 33.
Orellano Silvestre, clase 1883, m. 623 Dt° 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030, Dt° 33.
Ibarra Simón, clase 1883. m. 1071 Dt° 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m. 239 Dt° 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884, m. 266, Dt° 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dt° 33.
Comas José, clase 1882, m. 246 Dt° 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dt° 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dt° 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dt° 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dt° 33.
Acosta Pedro clase 1881. m. 176 Dt° 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dt° 33.
Llorca Francisco P. clase 1881. m. 42 Dt° 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dt° 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dt° 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 959, Dt° 33.
Manzo Juan E., clase 1885, m. 1074 Dt° 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dt° 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dt° 33.
Montiel Erminio, clase 1883 m. 31 Dt° 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439. Dt° 33.
Aráoz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dt° 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dt° 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dt° 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dt° 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dt° 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dt° 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dt° 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dt° 33.
Branciforti Pedro A, clase 1895, m 1975 Dt° 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dt° 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 685 Dt° 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dt° 33.
Palandri Emilio J., clase 1892, m. 1574 Dt° 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481. Dt° 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892, m 947 Dt° 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dt° 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dt° 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dt° 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dt° 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dt° 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465 Dt° 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dt° 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 858 Dt° 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dt° 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199 Dt° 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dt° 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330, Dt° 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884, m. 38 Dt° 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dt° 33.
Alvarado Miguel, clase 1884, m. 468 Dt° 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dt° 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dt° 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832, Dt° 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226 Dt° 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dt° 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dt° 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dt° 33.
Andrada Tomás J., clase 1879, m. 589 Dt° 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dt° 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dt° 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dt° 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 520 Dt° 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dt° 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dt° 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dt° 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388 Dt° 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dt° 33.
Melchor Mateo, clase 1886, m. 350 Dt° 33.
Besch Julio, clase 1882, m. 716, Dt° 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dt° 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dt° 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407 Dt° 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dt° 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1151 Dt° 33.
Coronel Eulogio, clase 1884, m. 315 Dt° 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dt° 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dt° 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dt° 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dt° 33.
Ballord Francisco, clase 1892, m. 1680 Dt° 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dt° 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dt° 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897, m. 697 Dt° 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dt° 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dt° 33.
Menvielle Roberto clase 1888 m. 1015 Dt° 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dt° 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dt° 33.
Panighini Angel, clase 1883, m. 292 Dt° 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402, Dt° 33.
Saavedra José A., clase 1883, m. 1265, Dt° 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dt° 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dt° 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dt° 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dt° 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212, Dt° 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dt° 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dt° 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dt° 33.
Liborio Pedro P., clase 1888. m. 289 Dt° 33.
Vieytes José, clase 1892, m. 122, Dt° 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672. Dt° 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234. Dt° 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dt° 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dt° 33.
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dt° 33.
Quijano Pedro, clase 1898, m. 289 Dt° 33.
González Cecilio T, clase 1892, m. 1434 Dt° 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1020 Dt° 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dt° 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772, Dt° 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dt° 33.
Cortés Ermelindo, clase 1885, m. 839, Dt° 33.
Saonit Eduardo, clase 1899, m. 665. Dt° 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659, Dt° 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80. Dt° 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dt° 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dt° 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dt° 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575. Dt° 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dt° 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403, Dt° 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242, Dt° 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367, Dt° 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116. Dt° 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566, Dt° 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879. Dt° 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dt° 33.
Cudicjeti Matías A., clase 1883, m. 400, Dt° 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540, Dt° 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306, Dt° 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419, Dt° 33.
Forguera Saturnino, clase 1882, m. 485. Dt° 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169, Dt° 33.
Linari Juan Félix clase 1899, m. 17 Dt° 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231, Dt° 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dt° 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633. Dt° 33.
Zanoni Juan, clase 1885, m. 361, Dt° 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dt° 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791, Dt° 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535, Dt° 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883, m. 537, Dt° 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665. Dt° 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452, Dt° 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348, Dt° 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814. Dt° 33.
Caminetti Linder, clase 1884, m. 993, Dt° 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591. Dt° 33.
Roldán Alejandro, clase 1884, m. 404, Dt° 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881, m. 464 Dt° 33.
Camio Eusebio, clase 1898, m. 316, Dt° 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dt° 33.
Cassini Eusebio, clase 1884, m. 292, Dt° 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387, Dt° 33.
Salvatierra Francisco, clase 1883, m 625 Dt° 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dt° 33.
Frigala Juan, clase 1881, m. 160. Dt° 33.
Oigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dt° 33.

Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m. 1047, Dtº 33.
Subibur Cristóbal, clase 1884, m. 400 Dtº 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dtº 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883. m. 677. Dtº 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dtº 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dtº 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dtº 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dtº 33.
Soldati Coscar T. E., clase 1892, m 1350 Dtº 33.
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dtº 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dtº 33.
Carignano Mateo F., clase 1897. m. 797 Dtº 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dtº 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dtº 33.
Francisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dtº 33.
Penares Ricardo, clase 1897. m. 1410 Dtº 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dtº 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dtº 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dtº 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dtº 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dtº 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884. m. 239 Dtº 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dtº 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dtº 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dtº 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González. secretario.
E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Quelrolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen. — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascciotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.
E.30 sepbre Nº 767 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v-5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesic, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v-5 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. Nº 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. Nº 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur Amanda o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.
E 1[illegible] octubre Nº 787 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciatone», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 13 octubre No 788 S/pp. v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 octubre No 789 S/pp v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Fiocconio (a) «Mussolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario

E 13 octubre No 790 v-18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gámez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación: «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Sentión», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Denicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Semeria», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José La Cierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Giuliano». — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario.

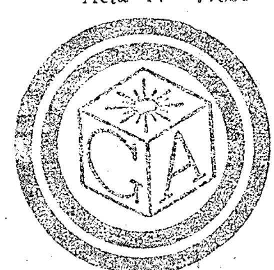
E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 77833



Octubre 6 de 1920. — F. P. Chausette. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, — Aviso No 5651.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77834

SANAFLORA

Octubre 6 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 5652.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77820



Octubre 5 de 1920. — Agricultural y General Engineens Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No 5774.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77823



Octubre 5 de 1920. — Eugenio Menéndez Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No 5801

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77831

Newhall Quality

Octubre 6 de 1920. — H. M. Newhall y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 5650.

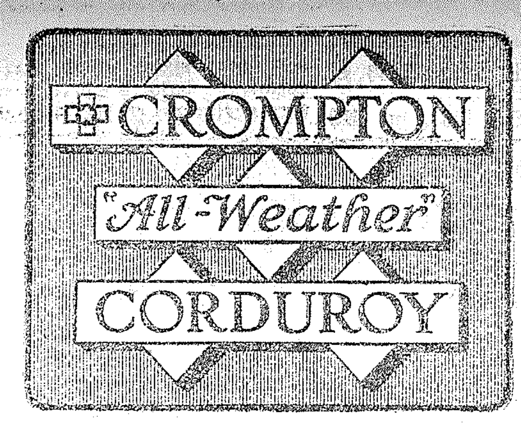
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77791

J. ANSOLA

Octubre 4 de 1920. — Juan Ansola. — Para distinguir conservas de pescado y mariscos de todas clases, de la clase 22. — Aviso No 5645.

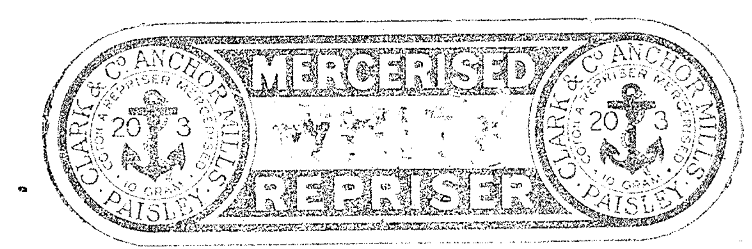
E. 30 octubre v- 5 noviembre



Octubre 14 de 1920.—Crompton Co. Of Providence R. I.— Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso No 5905.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta No 77984

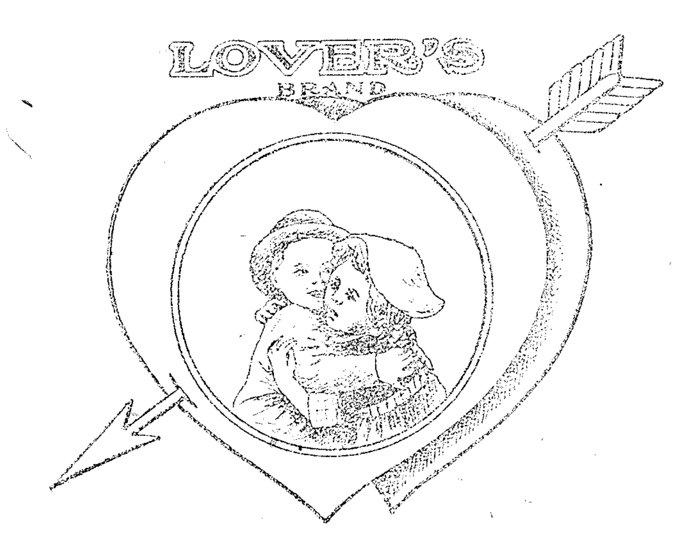




Octubre 11 de 1920. — Clark y Co Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso No 5963.

E-4 noviembre v-9 noviembre

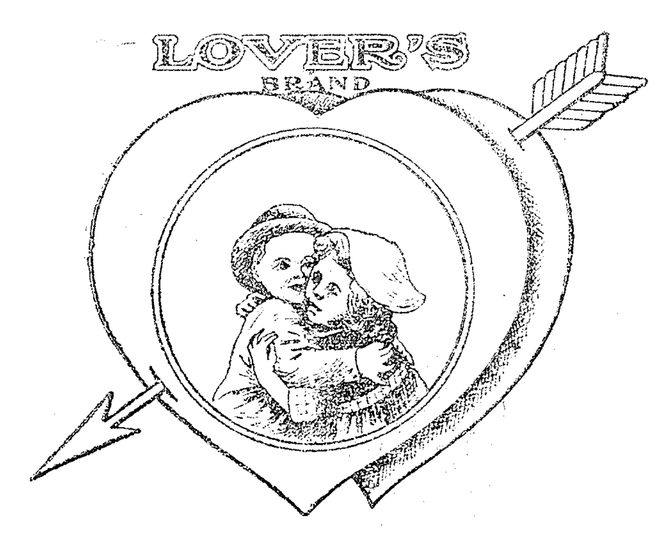
Acta No 77989



Octubre 11 de 1920. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso No 5979.

E-4 noviembre v-9 noviembre

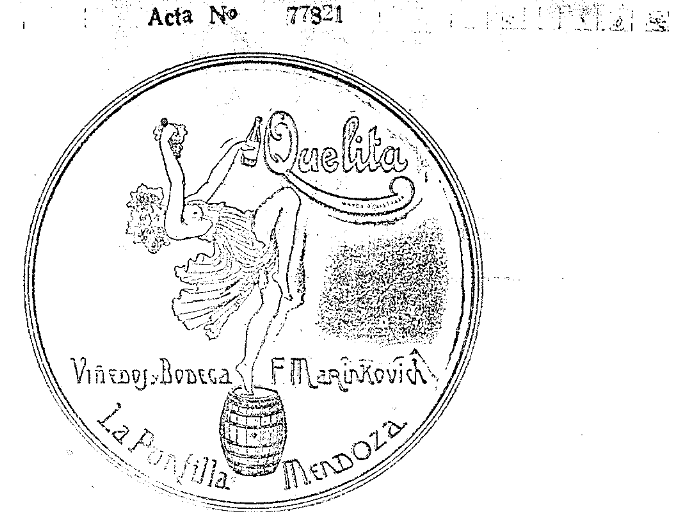
Acta No 77990.



Octubre 14 de 1920. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 5978.

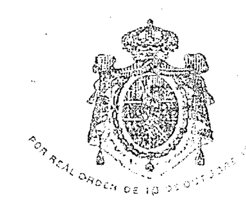
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77821



Octubre 5 de 1920. — F. Marinkovich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5790 E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77822



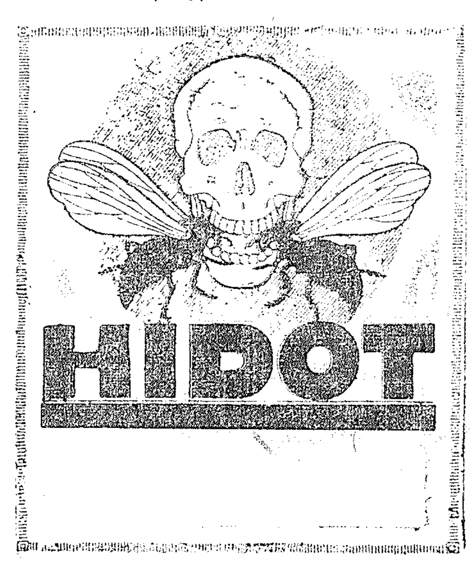
Fino
La Ina
Pedro Domecq
Casa fundada en 1730
JEREZ DE LA FRONTERA



LA CASA PEDRO DOMECQ TIENE POR NORMA DESDE SU FUNDACION EN 1730, NO CONCURRIR CON SUS PRODUCTOS A NINGUNA EXPOSICION NACIONAL NI EXTRANJERA

Octubre 5 de 1920. — Pedro Domecq y Cía.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5794 E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77824



Octubre 5 de 1920. — Carlos Lohau sen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5802.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77825

ECOS GRÁFICOS

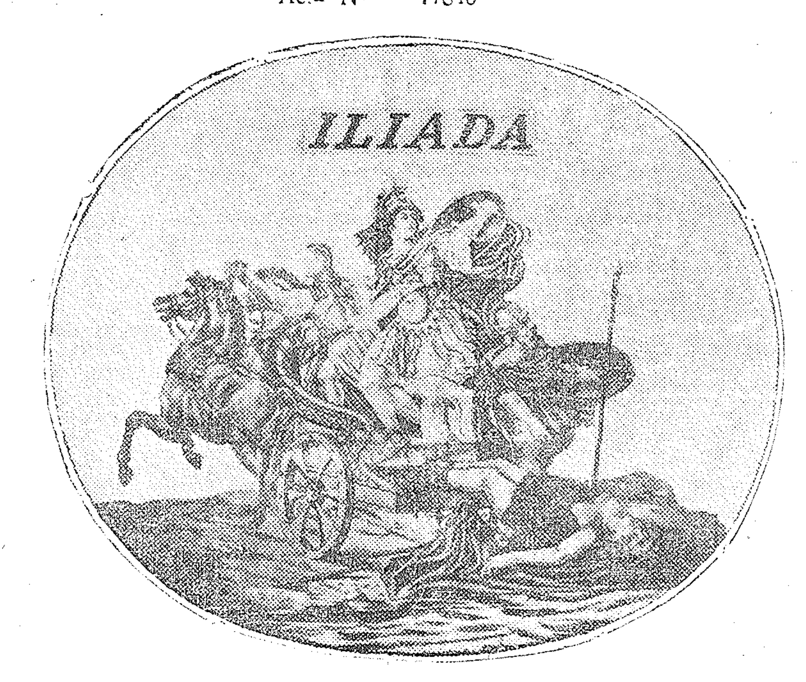
Octubre 6 de 1920. — Stocker y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2638. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77826

"Pita"

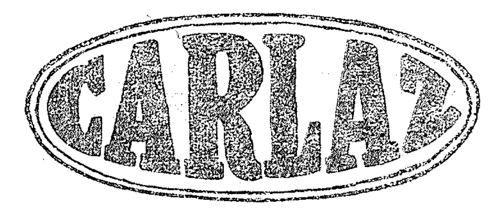
Octubre 6 de 1920. — Francisco Pita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5808.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77840



Octubre 6 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5783. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77843



Octubre 6 de 1920.—Carpintiere Hucs y y Lazzareschi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5824. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77846



Octubre 7 de 1920. — Salvador Galliza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5836. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77859

ETABLISSEMENTS
DIAMANT-FRANGHIDE

Octubre 7 de 1920 — Constantino Vassilaqui Franghide, que comercia también bajo el rubro de Etablissements Diamant Franghide y que firma Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2828,
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77780

Tubo Mannesmann

Octubre 1º de 1920. — Mannes-mannrohren Werke. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5724. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77783



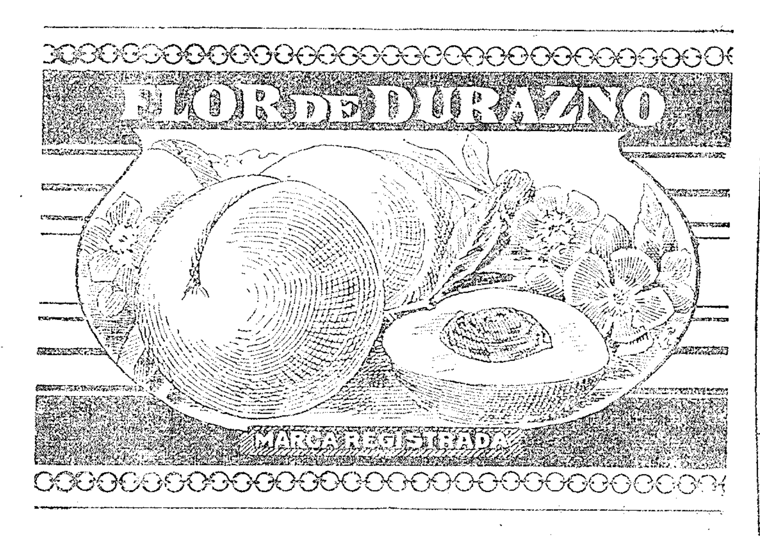
Octubre 2 de 1920. — Leonardo Hammerbacher. — Para distinguir masitas de miel, de la clase 22. — Aviso Nº 5716. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77786

PIERCE-ARROW

Octubre 2 de 1920. — Juan F. Legler. — Para distinguir camiones, automóviles y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5755. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77787



Octubre 2 de 1920. — Francisco Schmidt — Para distinguir duraznos en conserva de la clase 22. — Aviso Nº 5721. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77790

CARENO

Octubre 4 de 1920. — Societé Carenou y Tur. — Para distinguir orozuz en toda forma y preparación de la clase 22. — Aviso Nº 5644. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77797



Octubre 4 de 1920. — Lizardo Molina Carranza y Juan José Molina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5780. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77803

"RIGOLI"

Octubre 4 de 1920. — Rigoli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. —Aviso Nº 5785. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77804

"RIGOLI"

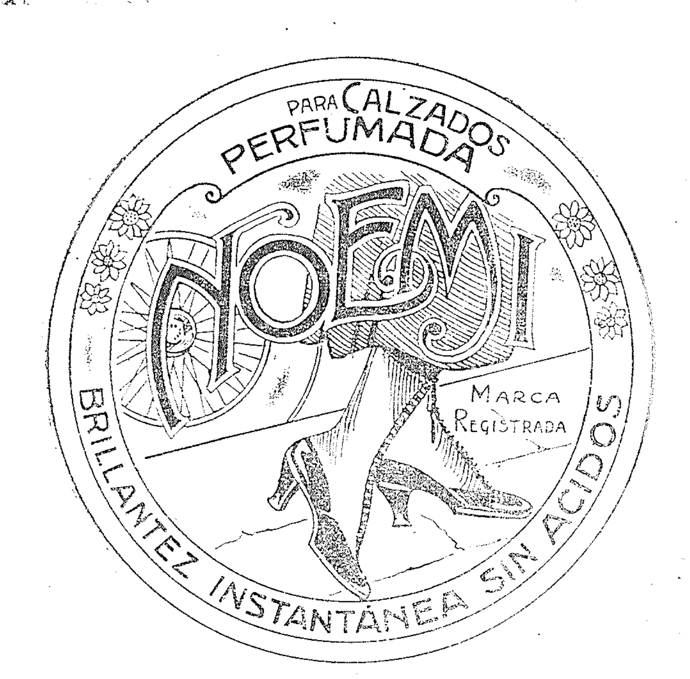
Octubre 4 de 1920. — Rigoli Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, fonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 5786. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77805

"RIGOLI"

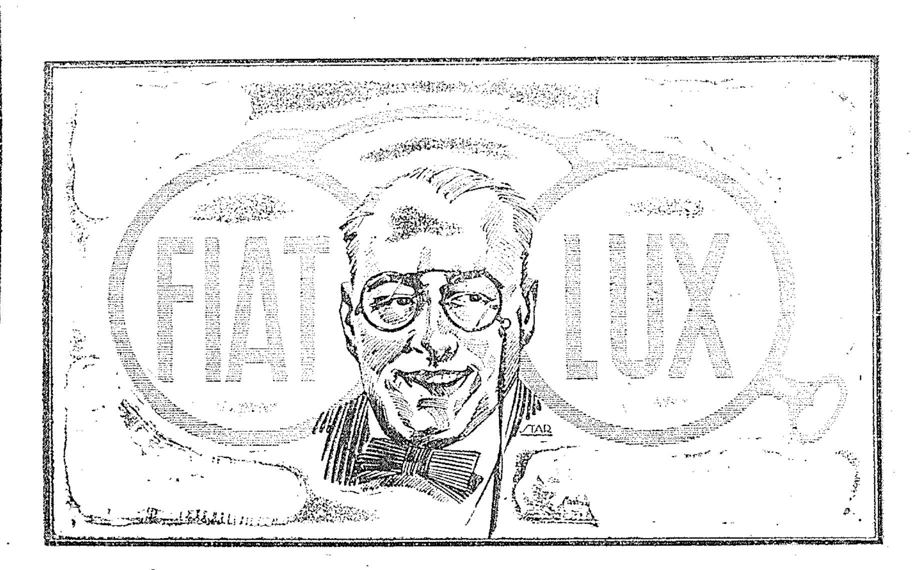
Octubre 4 de 1920. — Rigoli Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5787. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77811



Octubre 5 de 1920. — Adriano Brivio. — Para distinguir productos para limpieza de calzados en general y cueros de la clase 14. — Aviso Nº 5558. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77814



Octubre 5 de 1920. — Tomás Nante. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicas y veterinarias menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5766. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77812

NOSOTROS

Octubre 6 de 1920. — Andrés Peréz y Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5825.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77858



Octubre 7 de 1920 — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5793.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

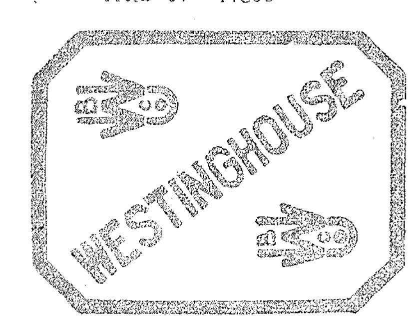
Acta Nº 77849



Octubre 7 de 1920.—Compagnia Commerciale Italo Americana — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5833.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77850



Octubre 7 de 1920. — Westinghouse Union Battery Company. — Para distinguir baterías secundarias y conectores para las mismas, de la clase 20. — Aviso Nº 5827.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77851

DERF

Octubre 7 de 1920. — The Derf Manufacturing Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5826.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77847

CHINAMMINA

Octubre 7 de 1920.—Compagnia Commerciale Italo Americana — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5834.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77848

TIOPROTEINA

Octubre 7 de 1920.—Compagnia Commerciale Italo Americana — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5832.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77853



Octubre 7 de 1920. — Pedro Antin y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5788.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

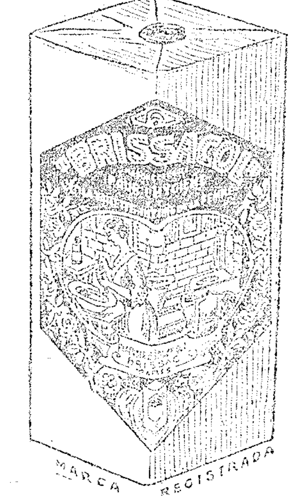
Acta Nº 77854

TEMPOR

Octubre 7 de 1920. — Luis Lajous. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5798.

E. 30 octubre v. 5 noviembre
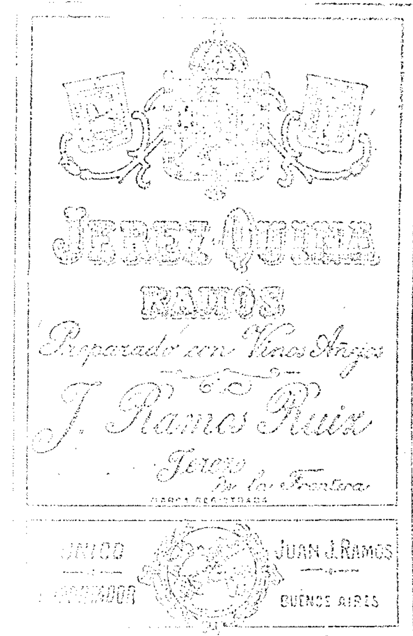
Acta Nº 76385



Agosto 3 de 1920. — E. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería en general y productos higiénicos de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 4311.

E. 4 noviembre v. 9 noviembre.

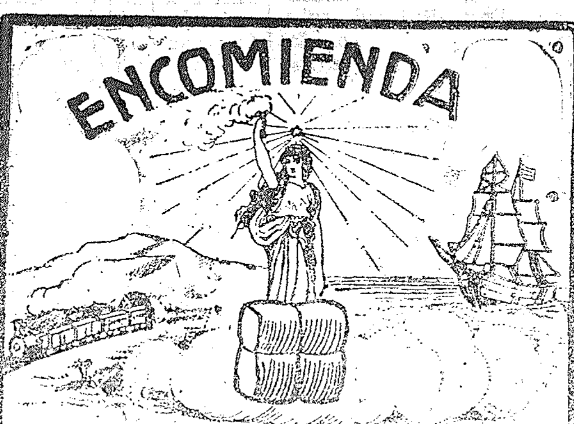
Acta Nº 77640



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir jerez-quina, de la clase 23. — (Corregida) — Aviso Nº 5505.

E. 4 noviembre v. 9 noviembre.

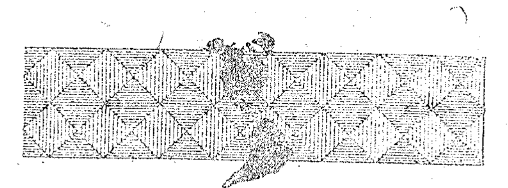
Acta Nº 71359



Noviembre 24 de 1919. — Alfonso y Luis Larreguita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (substituida). — Aviso Nº 5797.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 74451



TRANSCONTINENTAL CHEMICAL WORKS

MANUFACTURAS DE PRODUCTOS QUIMICOS PUROS E INDUSTRIALES

NUEVA YORK BUENOS AIRES

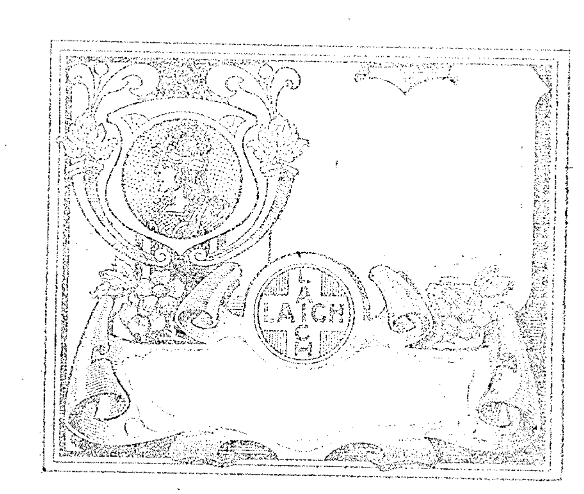
GEORGE KOBRICK

MARCA REGISTRADA

Abril 21 de 1920. — Geo Kobrick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituida). — Aviso Nº 4901.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77736

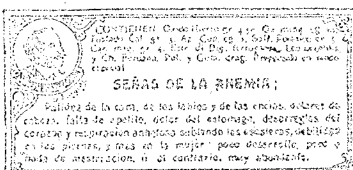


Octubre 1º de 1920. — Max Laich y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5730.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77737





Octubre 1º de 1920. — Ditta O. Ruggeri, Pesaro. — Para distinguir preparaciones medicinales contra la anemia de la clase 2. — Aviso Nº 5620.

E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 7780

Mimosa

Octubre 5 de 1920. — Mimosa Aktiengesellschaft.—Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5563.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

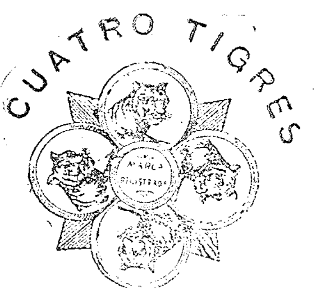
Acta Nº 77808

Velotyp

Octubre 5 de 1920. — Mimosa Aktiengesellschaft.—Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5562.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77812



Octubre 5 de 1920. — Bartolomé D. Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5557.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

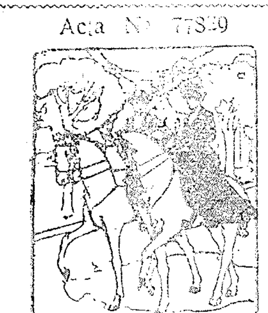
Acta Nº 77813

E. KIESSLING & Cº
LEIPZIG-PLAGWITZ
Unicos Introductores
Gasmotoren-Fabrik Deutz
Sucursal BUENOS AIRES.

Octubre 5 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires.—Para distinguir máquinas para trabajar maderas en general, de la clase 5. — Aviso Nº 5559.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77829



"LAS AMAZONAS"

Octubre 6 de 1920. — Antonio Figueroa e hijo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5805.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77844

SARNAMAT

Octubre 7 de 1920. — Jacobo Egoff. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 5831.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77845

SAN MARCO

Octubre 7 de 1920. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, papel y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5781.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77855

TISSOT

Octubre 7 de 1920. — Luis Lajous. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5799.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77815

EASOON

Octubre 5 de 1920. — Carlos Guzmán.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5784.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77816

PETROSOL

Octubre 5 de 1920. — Federico Burmeister.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4842.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

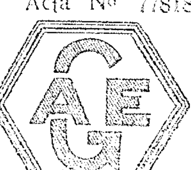
Acta Nº 7781



Octubre 5 de 1920. — Augusto Chammas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. —Aviso Nº 5792.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

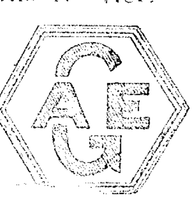
Acta Nº 77818



Octubre 5 de 1920. — Agricultural y General Engineers Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5777.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77819



Octubre 5 de 1920. — Agricultural y General Engineers Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5776.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77827

CALCO

Octubre 6 de 1920.—Gunnar Koefaed.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5803.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77828

INPERMEABLE

Octubre 6 de 1920. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5804.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77852



Octubre 7 de 1920. — Fratelli Baili. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5838.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

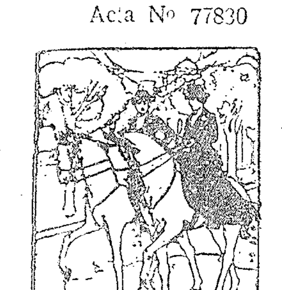
Acta Nº 77857



Octubre 7 de 1920.—Esch y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5796.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77830



"LAS AMAZONAS"

Octubre 6 de 1920. — Antonio Figueroa e hijo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5806.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

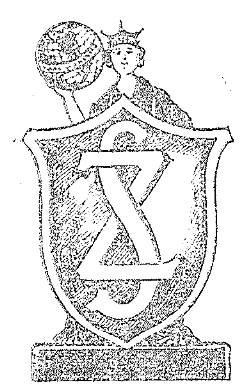
Acta Nº 77836

URAZINE

Octubre 6 de 1920. — Société Chimique Des Usines Du Rhone (Anciennement Gilliard P. Monnet Et Cartier). — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 5547.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77832



Octubre 6 de 1920. — Zeli Straub Laboratories.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5649.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77835

Octubre 6 de 1920. — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir pinturas, accesorios y útiles para pintores y para la pintura y barnices, de la clase 10. — Aviso Nº 5648.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77837

RELIANCE

Octubre 6 de 1920. — Cereal Machine Co. — Para distinguir balanzas y básculas automáticas u otras de la clase 6. — Aviso Nº 5144.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77838

THE ONLIWON

Octubre 6 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir cajas y aparatos para papel higiénico de la clase 14. — Aviso Nº 5146.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77839

THE ONLIWON

Octubre 6 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir papel higiénico de la clase 18. — Aviso Nº 5145.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77841

COMPANIA GENERAL DE SILLAS

Octubre 6 de 1920. — Walter Joseph Beckford. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 5830.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77856

JUVENIA

Octubre 7 de 1920. — Luis Lajous. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5800.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

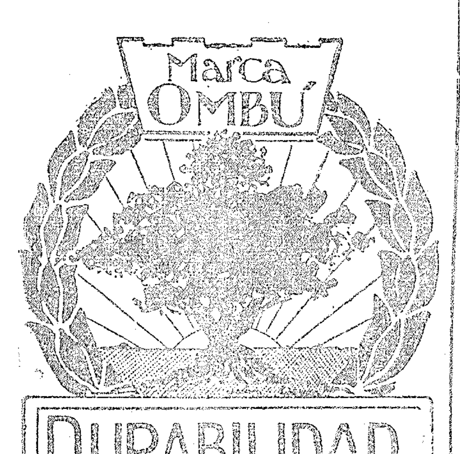
Acta Nº 77767



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5641.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77768



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5642.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77769



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5643.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

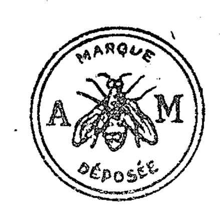
Acta Nº 77777

CERVANTES

Octubre 1º de 1920. — Ricardo Prieto y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5743.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77770



Octubre 1º de 1920. — Veuve de Mesmay, neé Amelie Bein. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5729.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77772



Octubre 1º de 1920. — Olaso y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5713.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

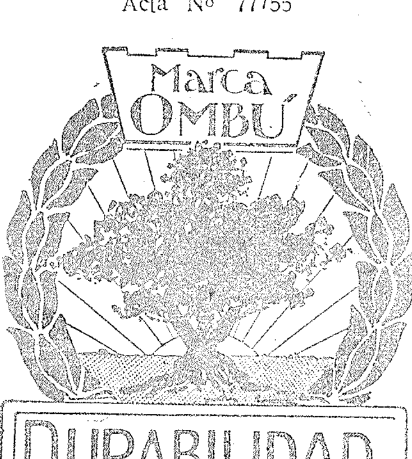
Acta Nº 77776

ALFONSOS

Octubre 1º de 1920. — Ricardo Prieto y Cía. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5742.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77755



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5629.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77796

CORYZOL

Octubre 4 de 1920. — P. Soldati y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5747.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77756



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 5630.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

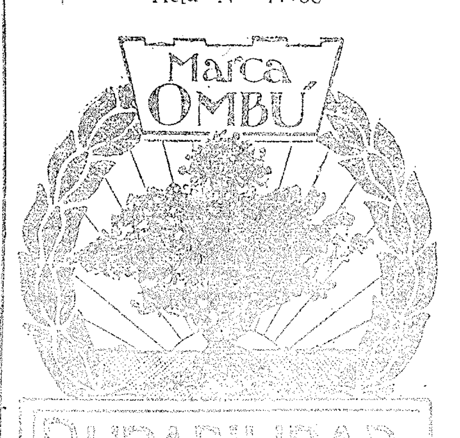
Acta Nº 77757



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 5631.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77758



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5632.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77795

LACPININ

Octubre 4 de 1920. — P. Soldati y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5749.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

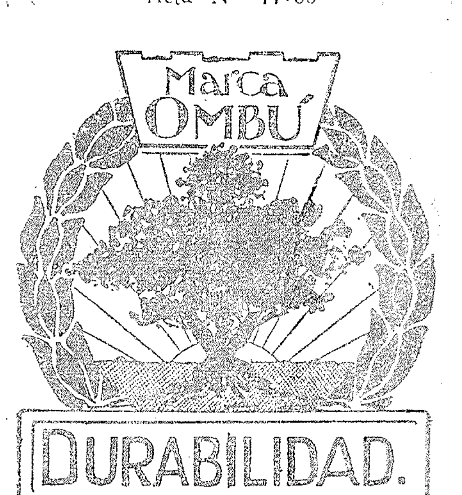
Acta Nº 77759



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5633.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

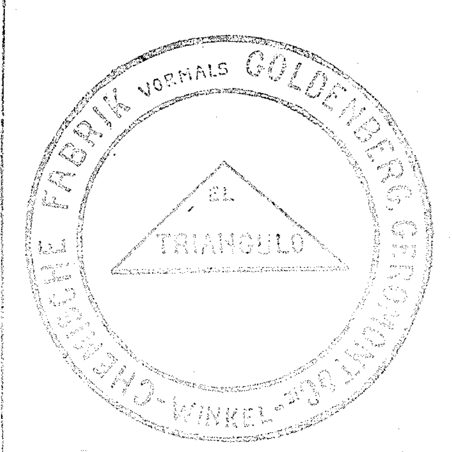
Acta Nº 77760



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 5634.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77798



Octubre 4 de 1920. — Chemische Fabrik Vormals Goldenberg, Geromont y Cíe.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5570.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77794

THIORUBROL

Octubre 4 de 1920. — P. Soldati y Cía.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5748.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77956



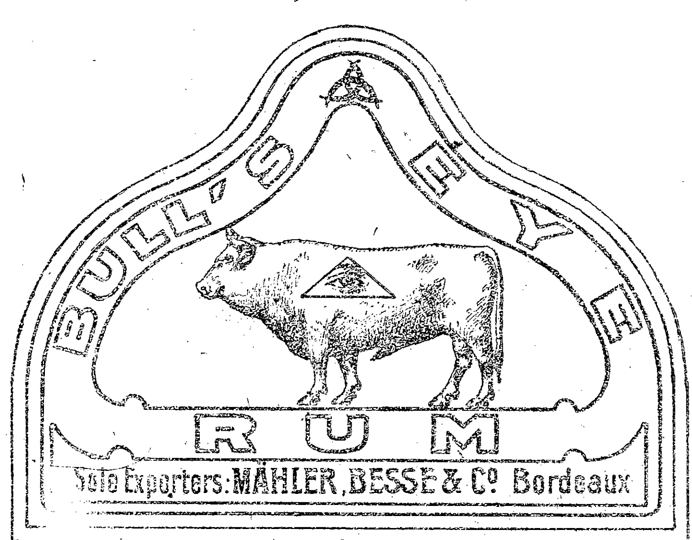
Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5942.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77957



Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5941.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77958



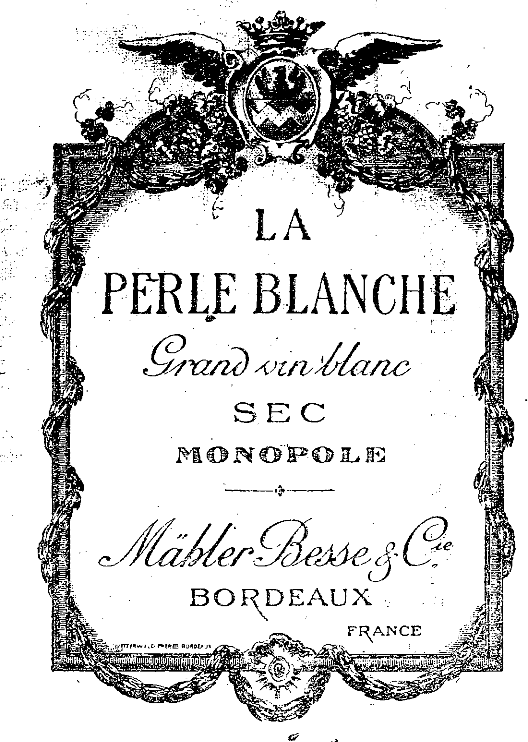
Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir rum de la clase 23. — Aviso Nº 5940.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77959



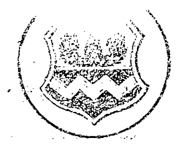
Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5939
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77960



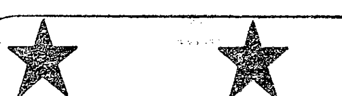
Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5938.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77961



MÄHLER-BESSE & Cie

BORDEAUX



Octubre 13 de 1920. — Mahler, Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5937.
E-4 noviembre v-9 noviembre

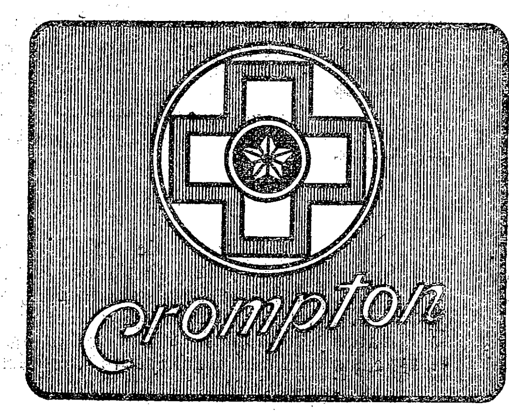
Acta Nº 77963



POUDRE GRASSE - R. ARIÈS - PARIS - B. AIRES

Octubre 14 de 1920. — Juan Ariés llamado Remy Ariés. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5951.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77970



Octubre 14 de 1920.—Crompton Co. Of Providence R. I.— Para distinguir telas y tejidos en, general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5904.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77904

TERMADO

Octubre 8 de 1920. — Edmundo Rey O'Shanahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5878.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77905

ALLIGATOR

Octubre 8 de 1920. — Flexible Steel Lacing Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5879.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77906

"SIGLO XX"

MARCA REGISTRADA

Octubre 8 de 1920. — José L. Fernández. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5881.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77908

RIVER PLATE

Octubre 8 de 1920. — Bordas y Conte. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5883.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77910



Octubre 9 de 1920. — M. Griet & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5890.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77912

EXTRAIT DE COCO

Octubre 11 de 1920. — Rafael Pujadas Deetjen y José M. Cambre. — Para distinguir cremas de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 5599.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77914



Octubre 11 de 1920. Gebr. Bohlert y Co. Aktiengesellschaft. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5872.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77916

CELEBRA

Octubre 11 de 1920. — Rath je y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5754.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77918

UROSAN

Octubre 11 de 1920. — J. Dufayard. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5847.

E-4 noviembre v-9 noviembre

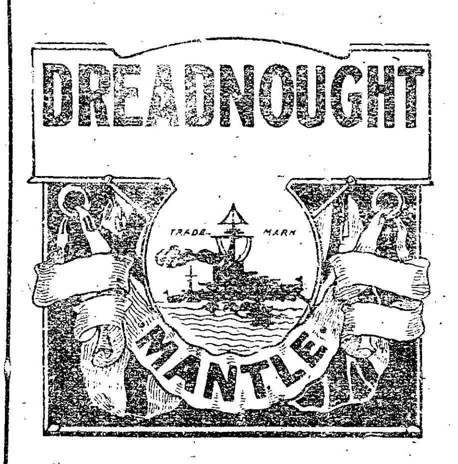
Acta Nº 77920

ANTARTICA

Octubre 11 de 1920. — Rafael Finelli & Ouvrard. — Para distinguir pinturas y accesorios para la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 5849.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77921



Octubre 11 de 1920. — Curtis's & Harvey Limited. — Para distinguir mechas incandescentes para iluminación y calefacción, de gas, de la clase 14. — Aviso Nº 5850.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77922

DREADNOUGHT

Octubre 11 de 1920. — Curtis's & Harvey Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de iluminación y calefacción, de la clase 14. — Aviso Nº 5851.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77923



Octubre 11 de 1920. — Juan Rappoli y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5853.

E-4 noviembre v-9 noviembre

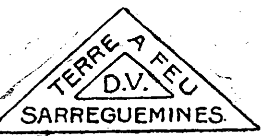
Acta Nº 77924



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5852.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77925



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5854.

E-4 noviembre v-9 noviembre

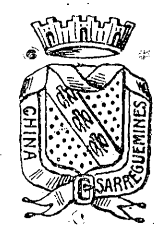
Acta Nº 77926



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5855.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77927



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5856.

E-4 noviembre v-9 noviembre

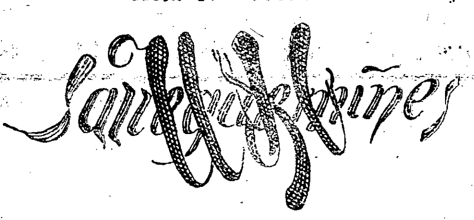
Acta Nº 77945

VINLANDIA

Octubre 13 de 1920. — Emilio Civit. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5933.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77928



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5857.

E-4 noviembre v-9 noviembre

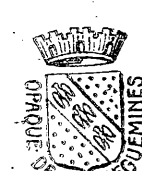
Acta Nº 77929



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5858.

E-4 noviembre v-9 noviembre

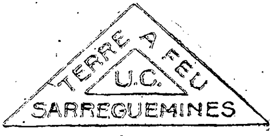
Acta Nº 77930



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5859.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77931



Octubre 11 de 1920. — Faienceries Des Sarreguemines Digoin Et Vitry-Le-François. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5830.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77944

VINLANDIA

Octubre 13 de 1920. — Emilio Civit. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5934.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77876



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5563.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77877



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5564.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77878



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5571.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77879



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir trampas y demás aparatos para capturar o destruir animales, chapas para revestimientos, dientes artificiales, y materiales de odontología en general, preparaciones para mantener en inflación los rodados, caños y tubos pneumáticos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 5770.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77880



Octubre 8 de 1920. — Rivera Marrón y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5768.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77881



Octubre 8 de 1920. — Rivera Marrón y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5769.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77882

KOPPEL

Octubre 8 de 1920. — Orenstein & Koppel Arthur Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5137.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77883

DUNHILT

Octubre 8 de 1920. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5757.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77884

LOEWELT

Octubre 8 de 1920. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5758.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77885

DOWELT

Octubre 8 de 1920. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5759.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77886

ORLICKT

Octubre 8 de 1920. — Luis Baratelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 5760.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77887



Octubre 8 de 1920. — Savage & Irvine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5837.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77889

LANCHERO

Octubre 8 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5843.

E-4 noviembre v-9 noviembre

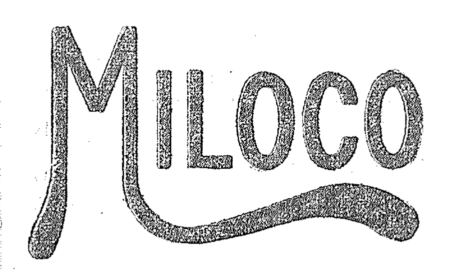
Acta Nº 77890

YORK

Octubre 8 de 1920. — Cassels y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5844.

E-4 noviembre v-9 noviembre

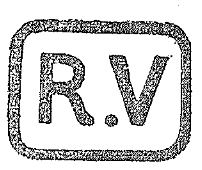
Acta Nº 77891



Octubre 8 de 1920. — Miller Lock Company. — Para distinguir candados, cerraduras y herrajes similares en general de la clase 10. — Aviso Nº 5655.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77892



Octubre 8 de 1920. — René Alfred Laurent Velet. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5654.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77894



Octubre 8 de 1920. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5657.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77895



Octubre 8 de 1920. — Agar, Cross and Company Limited. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 5658.

E-4 noviembre v-9 noviembre

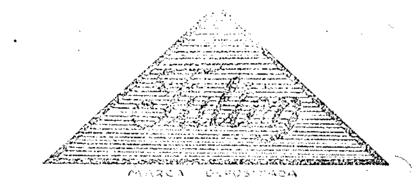
Acta Nº 77896

IRON HORSE

Octubre 8 de 1920. — Samson Tractor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5835.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77897



Octubre 8 de 1920. — Tomás Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5887.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77901

UNION BOND

Octubre 8 de 1920.—Wiggins Teape & Co. (1919) Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Menos impresiones en general. — Aviso Nº 5875.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77902

DEVONIA

Octubre 8 de 1920.—Wiggins Teape & Co. (1919) Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5876.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77903

ROYAL TRUST

Octubre 8 de 1920.—Wiggins Teape & Co. (1919) Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5877.

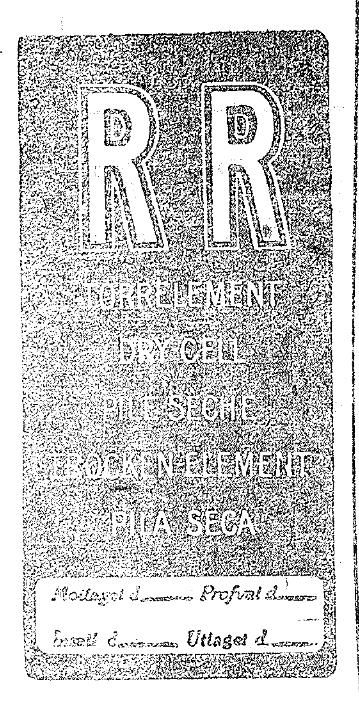
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77981

MELOTTE

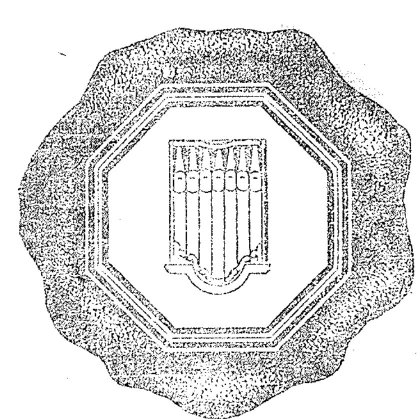
Octubre 14 de 1920. — Jules Melotte. — Para distinguir desnatadoras centrífugas y otras y piezas de repuesto de la clase 5. — Aviso Nº 5971.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77982



Octubre 14 de 1920. — Rylander & Rudolphs Fabriks Aktiebolaget. — Para distinguir pilas secas en general de la clase 20. — Aviso Nº 5968.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77983



Octubre 14 de 1920. — Polyphonwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas parlantes en general y accesorios para las mismas, de la clase 7. — Aviso Nº 5965.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77985



Octubre 14 de 1920. — Herman Wuppermam Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir recipientes de hierro puro enlozado estañado o galvanizado, en uno o varios trozos, baterías de cocina y artículos de menaje de la clase 10. — Aviso Nº 5972.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77969

ANGELUS

Octubre 14 de 1920. — Calvo Chillón y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Aviso Nº 5903.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77986

VITAGINOL FELICE

Octubre 14 de 1920. — José Felice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5975.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77987



KELLER

Octubre 14 de 1920. — Demetrio Novoa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura ,substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5976.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77988



KELLER

Octubre 14 de 1920. — Demetrio Novoa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5977.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77978

PIONEER

Octubre 14 de 1920. — Norwich Knitting Có. — Para distinguir telas y tejidos en, general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5966.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77972

ADLER

Octubre 14 de 1920. — Frasch Hermanos y Jost. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5947.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77973

VINCHA

Octubre 14 de 1920. — Polledo y Compañía,. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5948.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77975

MALTA

Octubre 14 de 1920. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en, general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5970.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77976

PERSIAN

Octubre 14 de 1920. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en, general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5969.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77977

MINOVIA

Octubre 14 de 1920.—Amory Browne Export Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en, general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5967.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77979

LACTOSAN

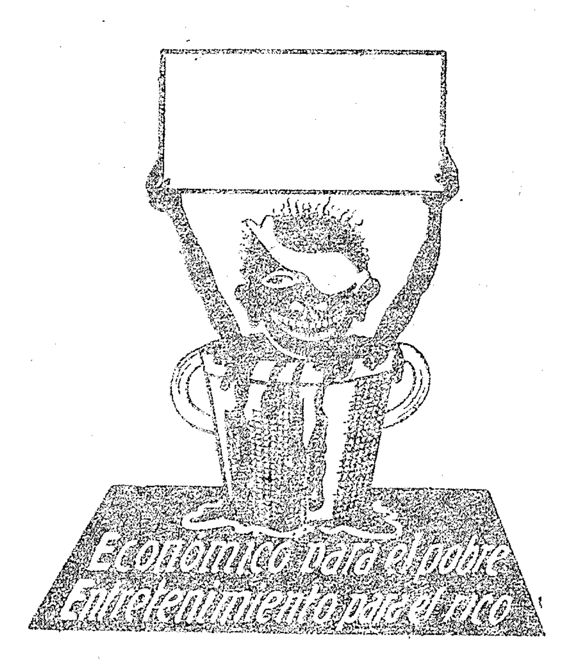
Octubre 14 de 1920. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5974.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 72054



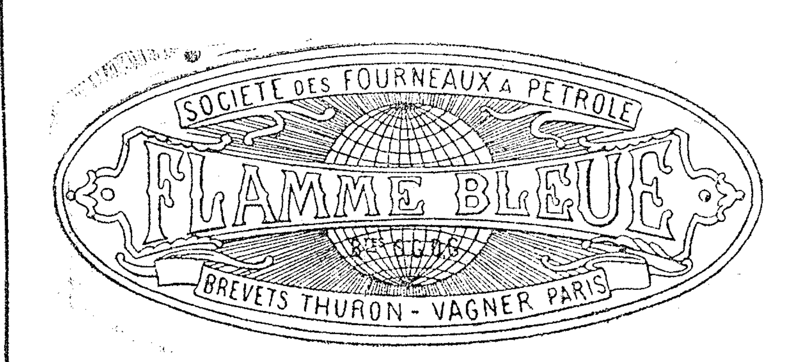
Dicbre. 29 de 1919. Metal Specialties Manufacturing Co. Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — (Modificada). — Aviso Nº 5845.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 73214



Febrero 26 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura ,substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Modificada). — Aviso Nº 5820.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77888



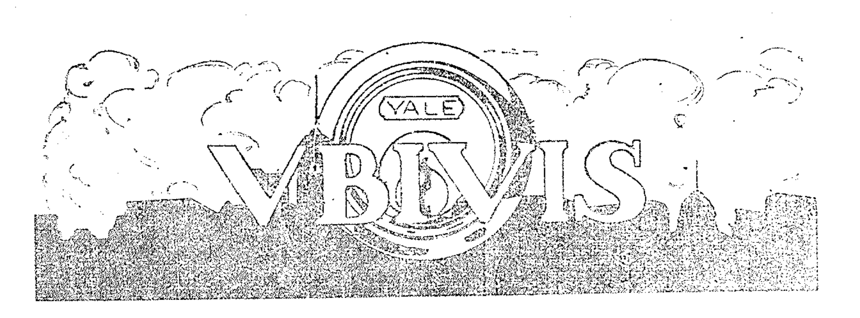
Octubre 8 de 1920. — Socıété Des Fourneaux A. Petrole Flamme Bleue Systeme Thuron Wagner. — Para distinguir hornos y calentadores a petróleo, caloríferos, hornos de cocina, aparatos para asar carne y útiles similares, calentadores de fierro, aparatos para lavar ropa, calentadores de agua, de la clase 11. — Aviso Nº 5842. E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 76222



Julio 27 de 1920. — Alfredo Alberico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada) — Aviso Nº 5888.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77860



Octubre 8 de 1920. — G. C. Dickinson y Cía. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5147.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77865



Octubre 8 de 1920. — Ricardo A. Delledonne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5818.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77866

BRUNSWICK

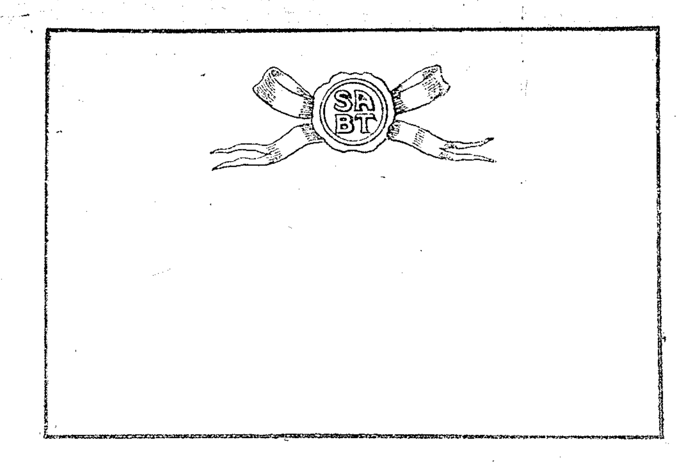
Octubre 8 de 1920. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5810.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77900

DEVON VALLEY

Octubre 8 de 1920.—Wiggins Teape & Co. (1919) Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5874.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77898



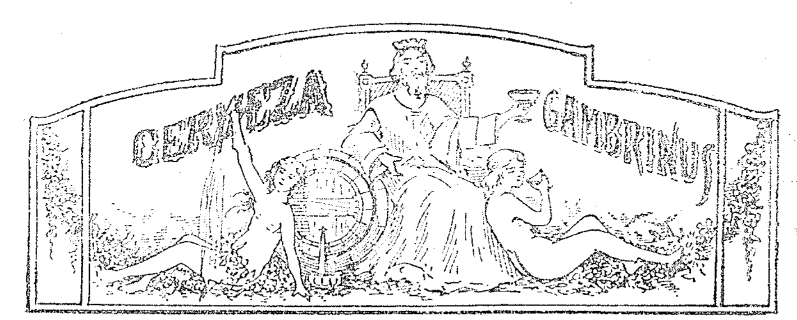
Octubre 8 de 1920. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro.—Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5889.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77899

DEVON

Octubre 8 de 1920.—Wiggins Teape & Co. (1919) Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5873.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77907



Octubre 8 de 1920. — Julián A. Valverde. — Para distinguir cervezas, en general, de la clase 23. — Aviso Nº 5882.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77909



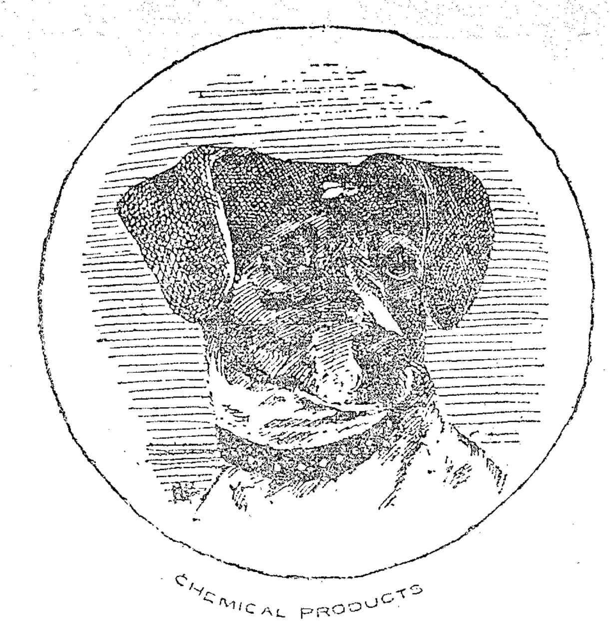
Octubre 9 de 1920. — Francisco Bellagamba. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5867.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77943



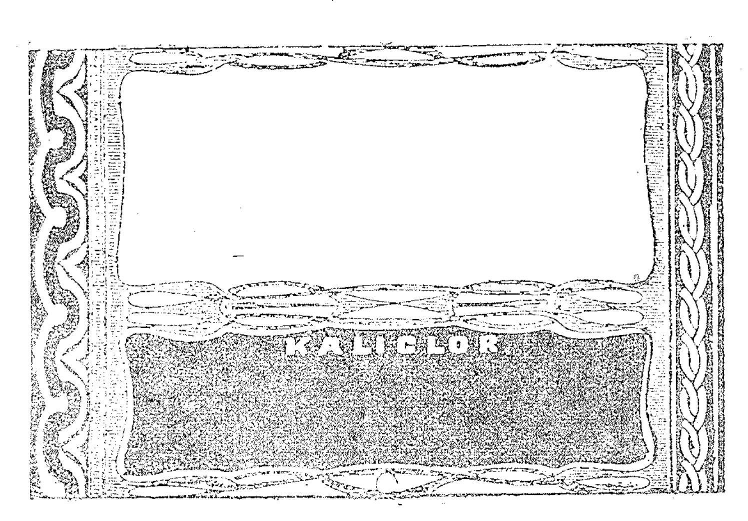
Octubre 13 de 1920. — Hawkins & Tipson Limited. — Para distinguir lonería, cabos, cuerdas y piolines en general de la clase 10. — Aviso Nº 5935.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77911



Octubre 9 de 1920. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higie ne: drogas naturales, o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés-tico, de la clase 2. — Aviso Nº 5891.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77913



Octubre 11 de 1920. — Gustavo R. Hahn. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 5893.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77915



Octubre 11 de 1920. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general; no medici nales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5871.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77917

LOCOLINE

Octubre 11 de 1920. — The Baldwin Locomotive Works. — Para distinguir lubrificantes en general de la clase 3. — Aviso Nº 5846.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77932

The Barrett

Octubre 11 de 1920. — Barrett Ad ding Machine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con trolar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5861.
E-4 noviembre v-9 noviembre

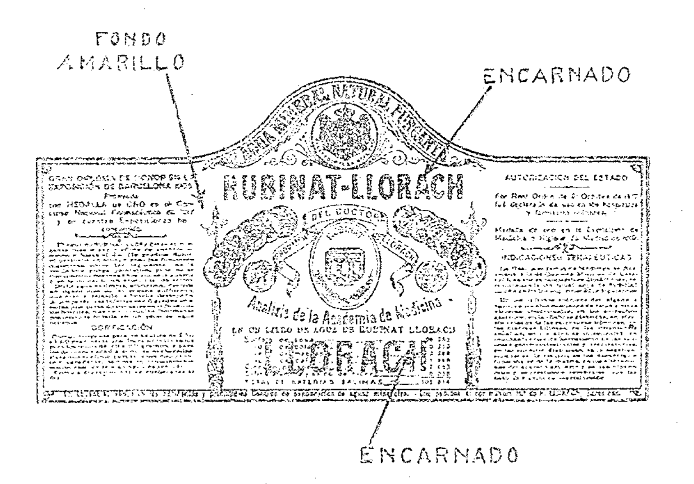
Acta Nº 77919

TRAITEMENT RECONSTITUANT
ELIXIR DUCHAMP
A L'EXTRAIT DE FOIE DE MORUE
QUINQUINA - CACAO - VANILLE

L'ELIXIR DUCHAMP est supporté sans inconvénient par les personnes même les plus délicates. D'un goût très agréable, il remplace l'Huile de Foie de Morue; il excite l'appétit et fortifie le corps.

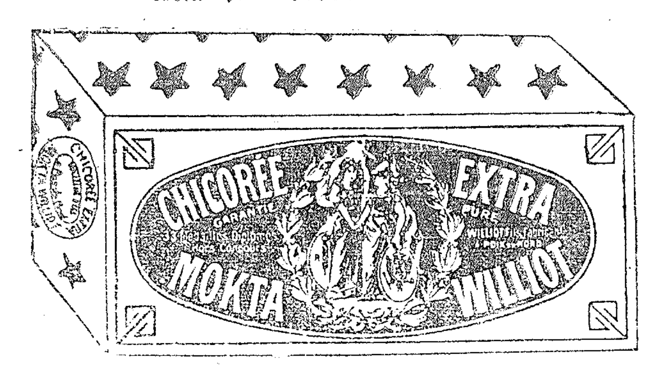
Octubre 11 de 1920. — Comte René de Grauwe. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 5848.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77933



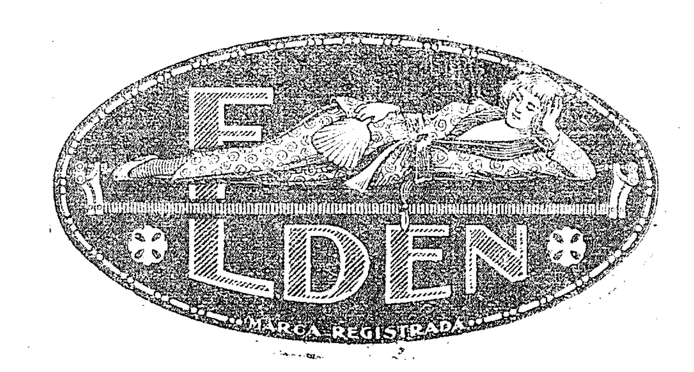
Octubre 11 de 1920. — María, Luisa Isabel y Mercedes Llorach y Delsa. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Aviso Nº 5862.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77948



Octubre 13 de 1920 — Jules Eloi Williot Fils. — Para distinguir achicoria, de la clase 22. — Aviso Nº 5931. E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77955



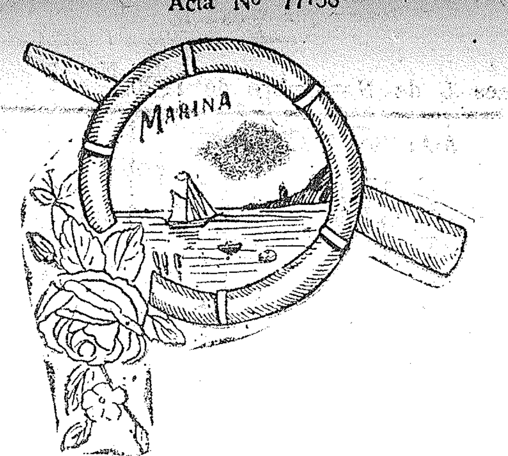
Octubre 13 de 1920. — Froilán Canet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 5950. E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77974



Octubre 14 de 1920. — Rodríguez y Sardá. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, tele fonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5928.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77738



Octubre 1º de 1920. — José Piccardo — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5622. E. 30 octubre v- 5 noviembre

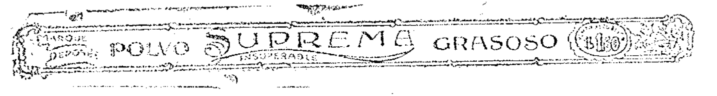
Acta Nº 77739





Octubre 1º de 1920. — Antonio J. Pellegrino. — Para distinguir cigarros de la clase 21. — Aviso Nº 5614. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77749





Octubre 1º de 1920. — Pedro Bers y Cía. — Para distinguir polvos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5610.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77771

"Formic"

Octubre 1º de 1920. — Maurice Françcer y René Anciaux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5728. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77778

Tubo Mannesmann

Octubre 1º de 1920. — Mannesmann-rohren Werker.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Aviso Nº 5726. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77773

LOS CUATRO CEREALES
J F & S
JAMES FEENEY & SONS

Octubre 1º de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5740 E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77774



Octubre 1º de 1920. — Nieto Morata y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5745. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77775



Octubre 1º de 1920. — Nieto Morata y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5744. E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77779

Tubo Mannesmann

Octubre 1º de 1920. — Mannesmann-rohren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5725.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

MARCA RENUNCIADA

Acta Nº 50735



Cavallero y Duhalde, renuncian a la marca que les fué acordada bajo el Nº 50735, con fecha 15 de Diciembre de 1917, para distinguir harinas granos, pastas alimenticias y fideos en general, en cuanto únicamente se refiere a harinas en envases mayores de diez kilos. — Aviso Nº 2602.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 59596

FREGATINA

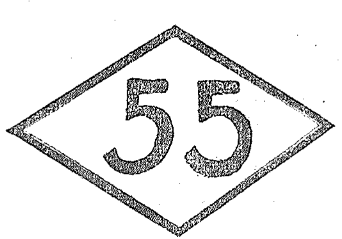
Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5819.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 64574

MEDITERRANEO

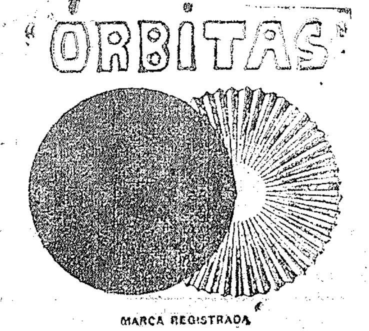
Noviembre 9 de 1918. — Francisco y Miguel Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Substituída) — Aviso Nº 5964.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 73077



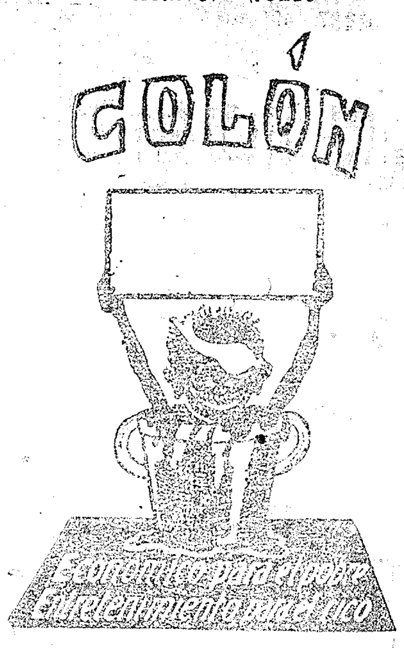
Febrero 19 de 1920. — Angel Paracampo Rocca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 5895.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77863



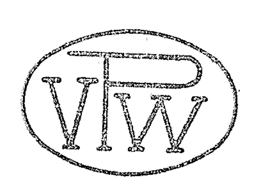
Octubre 8 de 1920. — Hirschberg y Compañía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5816.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 73216



Febrero 26 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas de imprenta de escribir y de controlar, papeles y artículos de papelería, de la clase 18. — Aviso Nº 5817. — (Modificada).
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 75277



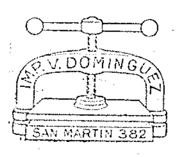
Junio 8 de 1920. — Van Peborgh y Willemen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituída) — Aviso Nº 5378.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77861

COLORITE

Octubre 8 de 1920. — Carpenter Morton Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5448.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77862



Octubre 8 de 1920. — V. Domínguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5815.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77873



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5767.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77864



Octubre 8 de 1920. — Antonio Romay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5811.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77867

FREGATINA

Octubre 8 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5813.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77868

FREGATINA

Octubre 8 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5814.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77869

FREGATINA

Octubre 8 de 1920. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5812.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77870



Octubre 8 de 1920. — Figuerola, Palau y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5870.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77871



Octubre 8 de 1920. — Figuerola, Palau y Compañía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5868.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77872



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal, Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5560.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77874



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5561.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77875



Octubre 8 de 1920. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5562.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77893

TAMXOL

Octubre 8 de 1920. — Martínez, Iribarren y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5656.
E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 72380

CIGÜEÑA

Enero 16 de 1920. — Kepton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; con excepción de lonas y lonetas impermeables (modificada). — Aviso Nº 5789.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 72711



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. (substituída). — Aviso Nº 5738.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 75168

ASPASINA

Junio 2 de 1920. — Herrero y Muñiz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (modificada). — Aviso Nº 5623
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 75354

SCHUKIR

Junio 12 de 1920. — Otto Fuchs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18 (substituída, corregida). — Aviso Nº 5141.
E. 30 octubre v. 8 noviembre

Acta Nº 77740

CAMELIA METAL BLANCO

Octubre 1º de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 5621.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77741



Octubre 1º de 1920.—Wattinne Bossut Et Fils.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5615.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77742

EL CORSARIO

Octubre 1º de 1920.—Wattinne Bossut Et Fils.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 5617.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77743



Octubre 1º de 1920. — Wattinne Bossut Et Fils. — — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5616
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77744

EL CORSARIO

Octubre 1º de 1920. — Wattinne Bossut Et Fils. — — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5618.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77745

EL CORSARIO

Octubre 1º de 1920.—Wattinne Bossut Et Fils. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5619.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77746



Octubre 1º de 1920. — Sir W. A. Rose y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5611.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77747

ARGLOS

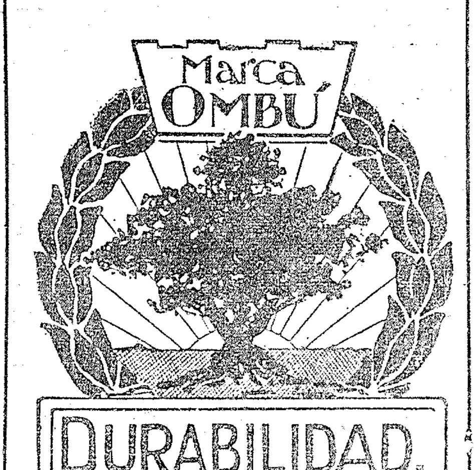
Octubre 1º de 1920. — Sir W. A. Rose y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5612.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77748

EL COMERCIO

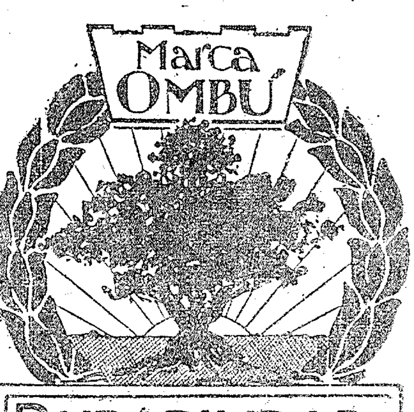
Octubre 1º de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir publicaciones de la clase 18. — Aviso Nº 5613.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77750



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 5624.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77751



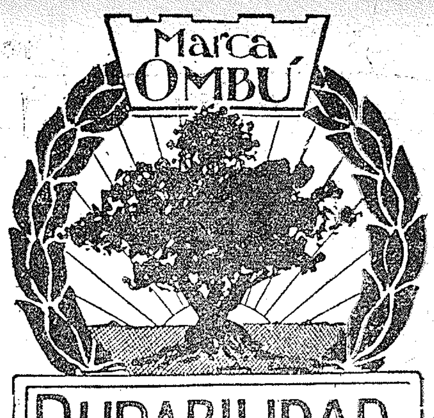
Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5625.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77484

SOLARO

Octubre 2 de 1920. — Guillermo Ospina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. —Aviso Nº 5751.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77752



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5626.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77753



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5627.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77754

Marca OMBÚ DURABILIDAD.

Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5628.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77782

ZARA

Octubre 1º de 1920. — Aurelio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5750.
E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta Nº 77934



Octubre 11 de 1920. — The National Supply Company.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5863.

E-4 noviembre v-9 noviembre

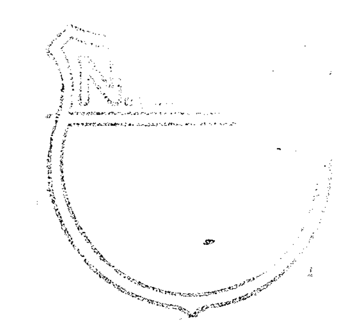
Acta Nº 77935



Octubre 11 de 1920. — The National Supply Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 5861.

E-4 noviembre v-9 noviembre

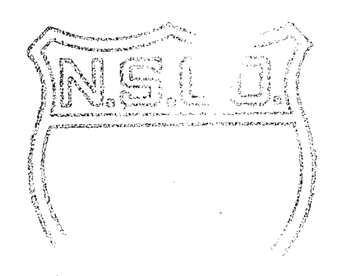
Acta Nº 77936



Octubre 11 de 1920. — The National Supply Company.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5866.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77937



Octubre 11 de 1920. — The National Supply Company.—Para distinguir caucho, goma, gutlapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5865.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77938

WOTAN

Octubre 11 de 1920. — Siemens Schockert Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 5892.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77939

ALBINA

Octubre 11 de 1920. — Badaracco & Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5840.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77940

ALBINA

Octubre 11 de 1920. — Badaracco & Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5839.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77941

HEEMOSS

Octubre 11 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir quesos y achicoria de la cla clase 22. — Aviso Nº 5896.

E-4 noviembre v-9 noviembre

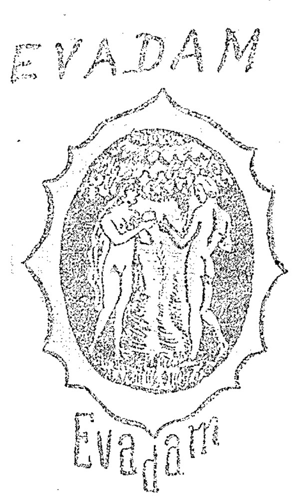
Acta Nº 77942

MALTOSAN

Octubre 11 de 1920. — Sociedad Anm. Dr. A. Wander.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5897.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77954



Octubre 13 de 1920. — Carlos Lohausen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5942.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77946

Octubre 13 de 1920. — Indian Refining Company. — Para distinguir aceites minerales, aceites lubrificantes, bencina, gasolina, kerosene. cera parafina, aceites para vehículos, petróleo, aceites y grasas en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5930.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77947

MILBURN

Octubre 13 de 1920. — Milburn Wagon Company.— Para distinguir carretas, carros en general, automóviles camiones automóviles, sus partes componentes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5929.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77949

EXPOSICION

Octubre 13 de 1920. — Agenor J. Incrocci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5932.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77950



Octubre 13 de 1920. — Bally Ltda. Sociedad Comercial.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5828.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77951



Octubre 13 de 1920. — Bally Ltda. Sociedad Comercial.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5829.

E-4 noviembre v-9 noviembre

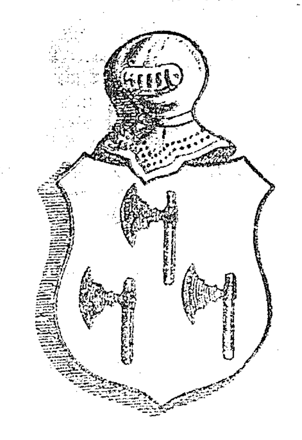
Acta Nº 77952



Octubre 13 de 1920. — Francisco Rufrano. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5869.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77953



Octubre 13 de 1920. — Rozas, Blum y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5944.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77962

VINAGRIVA

Octubre 13 de 1920. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5943.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77965

SIN RIVAL

Octubre 14 de 1920. — Bonduel Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5899.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77966

LOS TAMARINDOS

Octubre 14 de 1920. — Eduardo R. Moschini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5900.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77967

LOS TAMARINDOS

Octubre 14 de 1920. — Eduardo R. Moschini y Cía. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales; alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5901.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77968

AUSTIN

Octubre 14 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5902.

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77980

FENAG

Octubre 14 de 1920. — Juan Kullen Kampff & Cía. — Para distinguir tubitos, envases de aluminio, de la clase 10. — Aviso Nº 5973

E-4 noviembre v-9 noviembre

Acta Nº 77785

OMNIA

Octubre 2 de 1920. — Auguito Johns ... — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5732.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77788

NOVELA NACIONAL

Octubre 2 de 1920. — Auguste E. Schmid y Adalberto Hernández-Cid. — Para distinguir una novela de la clase 18. — Aviso Nº 5753.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77789



FORGET-ME-NOT
(NO ME OLVIDES)

Octubre 4 de 1920. — Santiago H. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 5739.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77792

GLICERINA CRISTAL

Octubre 4 de 1920. — Sociedad Anónima La Franco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5646.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77793

EMPYROL

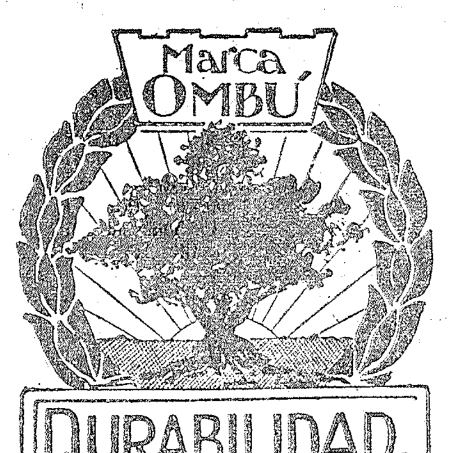
Octubre 4 de 1920. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5746.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77799



Octubre 4 de 1920. — Società Anónima Primo Stabilimento Italiano Per La Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir leche condensada de la clase 22. — Aviso Nº 5723.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77761



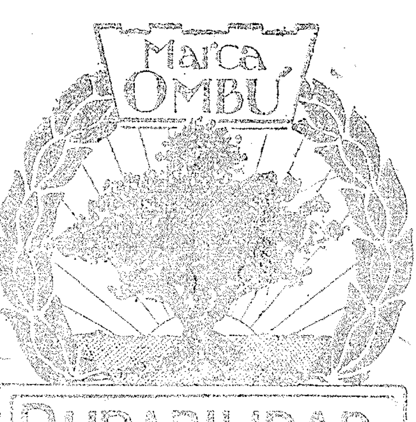
Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5635.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77762



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 5636.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77763



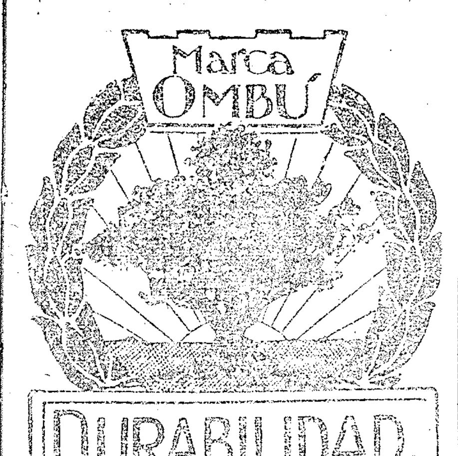
Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5637.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77810

CARESSE

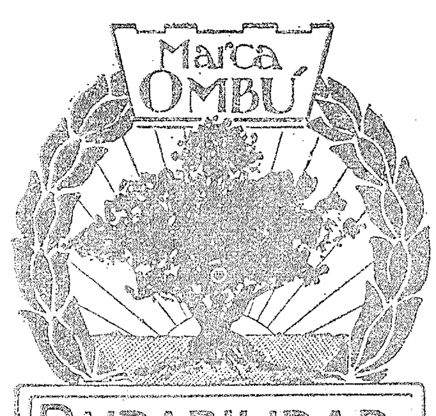
Octubre 5 de 1920. — Miguel Labanca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5779.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77764



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5638.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77765



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5637.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77766



Octubre 1º de 1920. — Agar Cross and Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5640.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77809

HELIO

Octubre 5 de 1920. — Miguel Labanca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5778.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77800

PRIMROSE BRAND

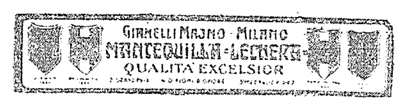


CONDENSED
MACHINE SKIMMED MILK

Octubre 4 de 1920. — Società Anónima Primo Stabilimento Italiano Per La Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Aviso Nº 5724.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

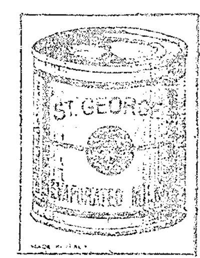
Acta Nº 77801

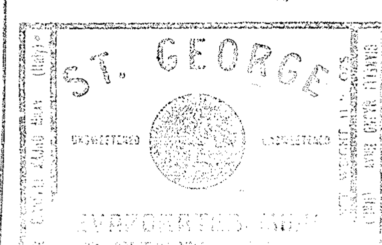




Octubre 4 de 1920. — Società Anónima Primo Stabilimento Italiano Per La Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir mantequilla de la clase 22. — Aviso Nº 5773.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77802





Octubre 4 de 1920. — Società Anónima Primo Stabilimento Italiano Per La Sterilizzazione Del Latte Gianelli Majno. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso Nº 5772.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Acta Nº 77806



Octubre 4 de 1920. — Bonino Hnos. — Para distinguir una loción, de la clase 16. — Aviso Nº 5756.
E. 30 octubre v. 5 noviembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — **José Ig. Maraspín**, secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional